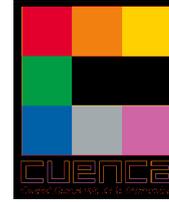




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero
Miguel Angel Valero Tevar
Juan Manuel Martinez Melero

Concejales:

Nelia Valverde Gascueña
Asuncion Moriana Molero
Mario Fernandez Yepes
Ester Barrios Cañas
Adrian Martinez Vicente
Allady Esperanza Rodriguez Vivas
Vicente Martinez Herraiz
Isidoro Gómez Cavero
Marta Tirado García
Nerea Sancho Beamud
Dámaso Matarranz López
María Luz Moya Plaza
José Ángel Gómez Buendía
José Manuel Cañizares Montón
M^a Cristina López Martínez
Jaime Romero Gómez
David Hernández Gil
Cristina Elena Fuentes Paños
Maria Angeles Garcia Jimenez

Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

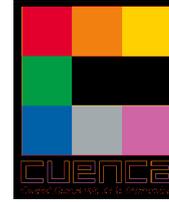
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Interventora General Municipal.:

D^a. M^a Luisa Gómez Gómez.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3.7>

No asisten pero justifican su ausencia José Ignacio Albentosa Hernández y César Sánchez Meléndez

Declaración Institucional

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=119.9>

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2019.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=175.2>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=204.5>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2019.

El **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2019.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

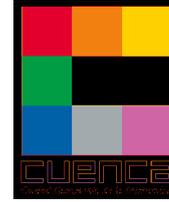




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre ampliación (acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2019 por 23.958,00 euros) de compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de prestación de servicio de procurador para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en todos los órdenes jurisdiccionales y en todas las instancias territoriales. Importe anual ampliación 5.808 euros. Duración 2 años + 2 prorrogas (total 4 años).

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=233.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 24 de enero de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=290.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=409.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=450.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

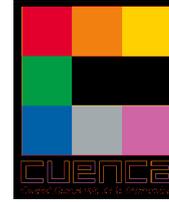
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la ampliación (acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2019 por 23.958,00 euros) de compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación de la prestación del servicio de procurador para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en todos los órdenes jurisdiccionales y en todas las instancias territoriales. Importe anual ampliación 5.808 euros. Duración 2 años + 2 prorrogas (total 4 años).

La distribución de anualidades, en función de la ampliación solicitada, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2020	5.808,00 €
AÑO 2021	5.808,00 €
AÑO 2022	5.808,00 €
AÑO 2023	5.808,00 €

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

01 9200 20604 (Jurídicos).

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN, ASUNTOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS,

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre la Rectificación anual del Inventario Municipal en el período comprendido entre el 25/06/2018 y 20/01/2020.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=491.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales y Recursos Humanos de fecha 24 de enero de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

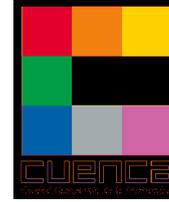
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=515.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=633.0>

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=669.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=687.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=700.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la Rectificación del Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en el periodo comprendido entre el 25/06/2018 y 20/01/2020, incorporando, modificando y dando de baja a los bienes que se reseñan a continuación.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

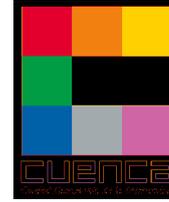
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



EPÍGRAFE 1º.	BIENES INMUEBLES.
--------------	-------------------

ALTAS

/1730.- Finca VL-179 correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 11 “Camino Cañete”, aprobado y adjudicado en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017. Tiene una superficie de 1941 m², es la prolongación de la calle Eras del Tío Cañamón y linda al norte con finca del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, hoy Instituto Pedro Mercedes; sur con la confluencia de las calles Avda. Mediterráneo y Eras del Tío Cañamón, finca denominada “Edificación” y finca denominada “QL-UE-11”; este, zona sin consolidar de edificación ni urbanización, según escritura aportada por Vicente Recuenco Patón y Lorenzo Patiño Conejero y oeste con Barrio de “La Paz” y Avenida del Mediterráneo. Bien de Dominio Público destinado a “Viario Local”. Referencia catastral 4357008WK7345E0001SP. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2044, Libro 754, Folio 200 1º inscripción, Finca 50992.

/1731.- Finca “QL-UE-11”, correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 11 “Camino Cañete”, aprobado y adjudicado en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017. Tiene una superficie de 1086 m². Linda al norte con finca VL-179; sur con Parque Dos Ríos y finca “EL-21-bis”; este, zona sin consolidar de edificación ni urbanización, según escritura aportada por Vicente Recuenco Patón y Lorenzo Patiño Conejero y oeste con finca denominada “Edificación” y finca denominada “EL-21”. Bien de Dominio Público destinado a “Equipamiento Local”. Referencia catastral 4357006WK7345E0001JP. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2044, Libro 754, Folio 202 1º inscripción, Finca 50994.

/1732.- Finca “EL-21”, correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 11 “Camino Cañete”, aprobado y adjudicado en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017. Tiene una superficie de 902 m². Linda al norte con finca denominada en el Estudio de Detalle “Edificación”; sur con Parque Dos Ríos; este con finca denominada “QL-UE-11” y oeste con finca “Edificación”. Bien de Dominio Público destinado a “Espacio Libre Local”. Referencia catastral 4357005WK7345E0001IP. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2044, Libro 754, Folio 202 1º inscripción, Finca 50994.

/1733.- Finca “EL-21-bis”, correspondiente al Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 11 “Camino Cañete”, aprobado y adjudicado en Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARÍA
 ALCALDE

NOMBRE:
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

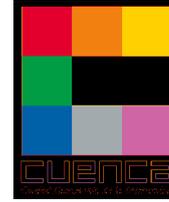




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



el día 28 de diciembre de 2017. Tiene una superficie de 78 m². Linda al norte con finca “QL-UE-11”, resto de linderos con Parque Dos Ríos. Bien de Dominio Público, destinado a “Espacio Libre Local”. Referencia catastral 4357007WK7345E0001EP. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2044, Libro 754, Folio 203 1º inscripción, Finca 50995.

/1734.- Calle Juan Carlos I, parte de la carretera nacional N-320, cedida por el Ministerio de Fomento y aceptada por el Ayuntamiento de Cuenca, recogido en el acta de cesión de fecha 7 de marzo de 2006. Limita al norte con la calle Hermanos Becerril; sur con polígonos industriales Cuberg y El Cantorral y resto del tramo urbano de la CN-320; este con el polígono Villa Román I y oeste con el polígono RM-2B. Tiene una longitud de 500 m. y 54 m. de ancho. Superficie 27.000 m².

/1735.- Calle Canteros, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 1 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte con la Avenida de la Igualdad; sur con Mercado de mayoristas; este con parcelas rústicas y oeste con calles Mecánicos y Albañiles y parcelas del Polígono. Tiene una longitud de 440 m. y 11 de ancho. Superficie 4.840 m².

/1736.- Calle Mecánicos, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 2 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte y sur con parcelas del polígono; este con calle Canteros y oeste con calle Panaderos y parcelas del Polígono. Tiene una longitud de 510 m. y 11 de ancho. Superficie 5.610 m².

/1737.- Calle Albañiles, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 3 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte y sur con parcelas del polígono; este con calle Canteros y oeste con parcelas del Polígono. Tiene una longitud de 600 m. y 11 de ancho. Superficie 6.600 m².

/1738.- Calle Carpinteros, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 4 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte con calle Albañiles; sur con calle Cerrajeros; este con calle Bodegueros y parcelas del Polígono y oeste con parcelas del Polígono y calle Panaderos. Tiene una longitud de 240 m. y 11 de ancho. Superficie 2.640 m².

/1739.- Calle Bodegueros, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 5 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte con calle Albañiles; sur con calle

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

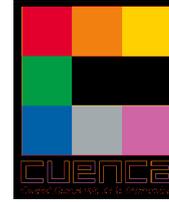




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cerrajeros; este con parcelas del Polígono y oeste con parcelas del Polígono y calle Carpinteros. Tiene una longitud de 280 m. y 12 de ancho. Superficie 3.360 m².

/1740.- Calle Panaderos, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 6 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte con calle Canteros y parcelas del Polígono; sur con calle Cerrajeros; este con parcelas del Polígono y calle Albañiles y oeste con parcelas del Polígono y calle Albañiles. Tiene una longitud de 370 m. y 11,50 m. de ancho. Superficie 4.250 m².

/1741.- Calle Cerrajeros, denominada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, corresponde al Vial 7 del Polígono Industrial de “La Cerrajera”. Limita al norte y sur con parcelas del Polígono; este con parcelas del Polígono y carretera de Alcázar y oeste con calle Bodegueros y calle Panaderos. Tiene una longitud de 300 m. y 5 m. de ancho. Superficie 1.500 m².

/1742.- Edificio en calle Luis Astrana Marín, nº 4 (antigua Comisaría Provincial de Cuenca). Parcela de 585 m², con una superficie construida de 2.060,74 m². Inmueble configurado por dos módulos edificatorios rectangulares anexos y desplazados entre sí. Consta de planta bajo rasante y tres en altura con distintas superficies entre las mismas que dotan al inmueble de una serie de retranqueos y salientes dependiendo de cada planta o fachada.

La fachada principal, por la que se accede al inmueble comunica con la calle Luis Astrana Marín. La fachada lateral izquierda limita con un amplio solar utilizado como aparcamiento, fachada lateral derecha y fondo son medianeras con otros edificios. El uso ha sido el de Comisaría Provincial del Cuerpo de Policía Nacional.

Adquirida por permuta acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2018 a cambio de la Subparcela “C-3.2.B” y Subparcela “C-3.2.A del Polígono correspondiente al P.E.R.I. “R.M-2A”, y la reversión al Ayuntamiento de Cuenca del solar E.E. 15 B en el polígono “El Pocillo”, tras el protocolo firmado el día 16 de marzo de 2017 con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Formalizada en escritura de reversión y permuta de fecha 29 de agosto de 2019 ante la notaria Doña Elisa Basanta Rodríguez con el número 2186 de su protocolo.

/1743.- Finca denominada **DOT-E**, establecida en la modificación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Área denominada “Villa-Román III”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2004, Con una superficie de 2.452 m², destinada a uso dotacional público de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y que linda al norte con ERC-VPP3 y ERC-13A; sur, con la calle Pilar Navarro; este con calle Francisco de Luna y oeste con la calle

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

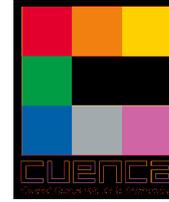




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Joaquín Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número de finca 41584, al Tomo1623, Libro 534, Folio 191, 1ª inscripción.

/1744.- Finca “SGEL-2” del Sector único del Área de Reparto de Villarromán IV, del PGOU de Cuenca, de extensión superficial 2.328,90 m², destinada a espacio libre del sistema general. Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno local de 5 de diciembre de 2008. Con referencia catastral 16900A067000690000ZZ. Linda al norte, Vial 11; ángulo formado por la confluencia viales 11, 2 y 8 (rotonda distribución tráfico); este, Vial 11 y Oeste, Vial 12 y límite del PAU. Inscrita en el Registro de la propiedad con el número de finca 48861 al Tomo 1859, Libro 663, Folio 111, 1ª inscripción.

/1745 Finca “SGEL-3” del Sector único del Área de Reparto de Villarromán IV, del PGOU de Cuenca, de extensión superficial 6.419,03 m², destinada a espacio libre del sistema general. Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno local de 5 de diciembre de 2008. Con referencia catastral 16900A067000700000ZE. Linda al norte, Vial 12 y límite del PAU; sur, Vial 12, confluencia viales 11, 12 y 8 (rotonda distribución tráfico) y OD-D-4; ESTE Vial 12, confluencia Viales 11, 12 y 8 (rotonda distribución tráfico) y oeste límite del PAU. Inscrita en el Registro de la propiedad con el número 48862 al Tomo 1859, Libro 663, Folio 112, 1ª inscripción.

BAJAS

544/1716.- Subparcela “C-3.2.A” de 3.630,24 m². del Polígono correspondiente al P.E.R.I. “R.M-2A”, con acceso por la calle de Ronda de San José. Linda al norte con Ronda de San José, parcela C-3.1 con referencia catastral 4049105WK7345A y parcela con referencia catastral 4049101WK7345A; este con Ronda de San José y subparcela C-3.2.B; oeste parcela con referencia catastral 3757001WK7335D y al sur con subparcela C-3.2.B. Permutada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2018 junto con la Subparcela “C-3.2.B a cambio del edificio de la actual Comisaría, ubicado en calle Luis Astrana Marín, nº 4, y la reversión del solar E.E. 15 B en el polígono “El Pocillo”, tras el protocolo firmado el día 16 de marzo de 2017 con el Ministerio del Interior. Inscrita en el Registro de la propiedad, Tomo 2083 Libro 777, Folio 7 1ª inscripción. Finca 51085. Formalizada en escritura de reversión y permuta de fecha 29 de agosto de 2019 ante la notaria Doña Elisa Basanta Rodríguez con el número 2186 de su protocolo.

546/1717.- Subparcela “C-3.2.B” de 3.000 m². del Polígono correspondiente al P.E.R.I. “R.M-2A”, con acceso por la calle de Ronda de San José. Linda al norte con Ronda de San José y subparcela C-3.2.A; este con Ronda de San José y subparcela C-3.2.C; oeste parcela con referencia catastral 3757002WK7335D, subparcela C-3.2.A. y sur parcela con referencia catastral 3757002WK7335D y subparcela C-3.2.C.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6

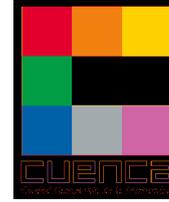




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Permutada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2018 junto con la Subparcela "C-3.2.A a cambio del edificio de la actual Comisaría, ubicado en calle Luis Astrana Marín, nº 4, y la reversión del solar E.E. 15 B en el polígono "El Pocillo", tras el protocolo firmado el día 16 de marzo de 2017 con el Ministerio del Interior. Inscrita en el Registro de la propiedad, Tomo 2083 Libro 777, Folio 8, 1ª inscripción. Finca 51086.

. "Poblado de Absorción Obispo Laplana":

Casa en C/ Picuerzo, nº 16. Enajenada a Doña Rosario, Doña Máxima, Doña María, Doña Celia, Doña Adela, Doña Lucía, Doña Elena, Doña Carmen, Doña Benita, Doña Luisa Ortega Maliszesak., en virtud de escritura pública de compraventa otorgada el 1 de octubre de 2.019 ante el notario Don José María Víctor Salinas Martín, con el número 2204 de su protocolo.

EPÍGRAFE 2º.	DERECHOS REALES
--------------	-----------------

ALTAS

BAJAS

No se recogen

EPÍGRAFE 3º.	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO
--------------	---

ALTAS

OBRAS DE GUSTAVO TORNER.

Relación de obras que D. Gustavo Torner de la Fuente, en escrito de fecha 3 de mayo de 2018, declara su voluntad de ceder al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, recogidas en el documento "Obra del autor en depósito en el Espacio Torner".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, aprueba la aceptación de la donación de obras propuesta por el artista que condiciona la ubicación de las mismas permanentemente en el Espacio Torner, en la antigua Iglesia de San Pablo de nuestra ciudad.

PINTURAS:

1.- Acero inoxidable-Chatarra oscura, 1961. Látex, arena, acero inoxidable y chatarra sobre madera, 162 x 130 cm. (120.000 €)

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

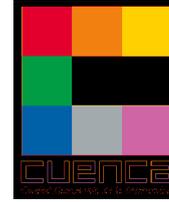




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- 2.- Homenaje a Monteverdi, 1970. Metacrilato, acrílico sobre madera y mecanismo de iluminación eléctrica con tubos fluorescentes. 183 x 124 cm. (90.000 €)
- 3.- La orilla, el límite, 1971. Metacrilato y pintur sobre madera. 193 x 124 cm. (100.000 €)
- 4.- Hacia lo alto (con Brancusi), 2005. Látex, feldespat, acrílico, oro y ceniza sobre lienzo sobre madera. 640 x 100 cm. (120.000 €)
- 5.- Alfa II, 2005. Látex, feldespat, acrílico y pintura en spray sobre lienzo sobre madera, 122 x 140,5 cm. (35.000 €)
- 6.- Omega II, 2005. Látex, feldespat, cáñamo y oro sobre maderas. 72 x 64 cm. (35.000 €)
- 7.- Oro-Apergaminado IV, 2005. Látex, feldespat, cáñamo y oro sobre madera. 72 x 64 cm. (60.000 €)
- 8.- Simulacro XXII (Accidente III), 2005. Látex, feldespat, acrílico y seda sobre lienzo sobre madera 235 x 324 cm. (120.000 €)

ESCULTURAS:

- 9.- Reflexiones III, 1974. Acero inoxidable. 55 x 124 x 102 cm. (120.000 €)
- 10.- La rectitud de las cosas XXVI, 2004. Acero cortén. 240 x 520 x 290 cm. (225.000 €)
- 11.- Troya no murió, 2004. Madera lacada, metacrilato y sistema eléctrico de iluminación. 271 x 274 x 150 cm. (50.000 €)

COLLAGES:

12-51.- Vesalio, el cielo, las geometrías y el mar.

La edición se compone de cuarenta collages múltiples, que generalmente incluyen también serigrafía y dibujo, organizados en dos partes, conteniendo la primera veinte collages verticales y la segunda otros veinte horizontales. Cada parte va precedida de dos portadas, una con tipografía estampada en seco sobre cartón japonés pegada a la parte trasera de un cartón Schoellers, y otra impresa en negro sobre cartón Schoellers. El conjunto incluye también una justificación de la tirada. La estampación serigráfica fue realizada en 1970 por Abel Martín, Madrid, y la impresión tipográfica por Filograf R.G.M, Instituto de Arte Gráfico, Barcelona. La encuadernación es de Jaume y Jordi Blassi. El diseño y la realización de los collages de Gustavo Torner.

Existen 41 collages y dibujos (veintiún verticales y veinte horizontales), de idénticas medidas, bocetos de la edición realizados en 1964-65.

Collage con serigrafía y pintura, según cada caso, sobre cartón Schoellershammer (Zurich), 84 x 56 cm. (verticales) y 56 x 84 cm. (horizontales)

Tirada: La edición se compone de diez ejemplares numerados y firmados cada uno de los cuarenta collages, de los que sólo habían llegado a realizarse completos hasta eel

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

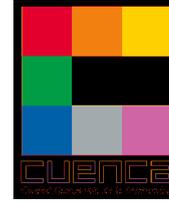




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



año 2013 los ejemplares nº 2 y 9, y algunos ejemplares sueltos del nº 8. La edición fue concluida por el artista ese año quedando incompletos los ejemplares nº 8 y 10.

En 2003 el artista dona al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Madrid el ejemplar 2/10 collages fechados entre 1964 y 1970.

Los diversos cuarenta “collages” que siempre incluyen un elemento del facsímil del libro impreso en 1543 den la ciudad de Basilea con el título “De humani Corporis Fabrica” del genial anatomista Andreas Vesalio, médico también de Felipe II, válidos cada uno por sí mismos, generalmente incluyen también serigrafía y dibujo.

Los ejemplares con el número 3 que se ofrecen en donación del autor al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca están cada uno, así como portadas, contraportadas y justificación de la tirada enmarcados “a sangre” sobre soporte de madera lacada en blanco mate de 4 cm. protegidos cada uno con metacrilato de 1 cm. de espesor con cantos pulimentados y escuadras de acero inoxidable.

La entrega es de cuarenta “cuadros”, cada uno con su “collage” y ocho más con las portadas, contraportadas y justificación de la tirada (verticales y horizontales), es decir, 48 cuadros de 84 x 56 x 5 cm.

Valoración: 40 x 12.000 € = 480.000 €

OBRA GRÁFICA:

52-66.- Equivalencias, 1969

15 serigrafías de 65 x 50 cm. (12.000 €)

La carpeta se compone de un total de 15 serigrafías, distribuidas del siguiente modo: una portada general, un texto de introducción de Kandinsky, seis imágenes, seis portadillas (una para cada imagen, conteniendo el título de ésta y el nombre del artista al que hace referencia) y una justificación de la tirada. Las seis imágenes son homenajes a la obra de los siguientes artistas: anónimo mogul de hacia 1620, Doménico Veneziano, Abraham Schöpfer, anónimo del Punjab, Giovanni di Paolo y Piero della Francesca.

67-76.- Sur – Géométries, 1972

10 serigrafías de 69,2 x 50 cm. (18.000 €)

La edición se compone de una portada, también en serigrafía y nueve imágenes dedicadas a los siguientes arquitectos: Brunelleschi, León Battista Alberti, Andrea Palladio, Juan de Herrera, Wendel Dietterlin, Kōbōri Enshū, Francesco Borromini, Étienne-Louis y Mies van der Rohe.

77-84.- Japonesadas (Diversas Perspectivas), 1974

19 serigrafías (8 imágenes) de 62 x 84 cm. (16.000 €)

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

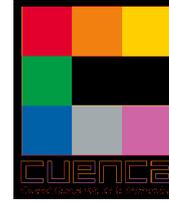




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Originalmente la serie se compone de ocho serigrafías. En 1997, el artista añadió, a diez series completas de serigrafías, una portada, una página de introducción con el texto del autor sobre la serie aparecido en Torner. Serigrafías 1963-1974 (cat. Exp. Galería Torner, Madrid, 1974), una portadilla para cada una de las estampas con su título específico y una hoja de justificación de tirada, todas ellas diseñadas por el artista y realizadas en serigrafía, a una tinta sobre papeles de diversos colores, por Miguel Ángel Moset en Cuenca.

85-88.- Sueño en la noche oscura (de la serie El Museo del Prado visto por 12 artistas contemporáneos), 1991

4 aguafuertes y aguatinas de 65 x 50 cm. (8.000 €)

Esta carpeta forma parte de una edición integrada por doce carpetas conteniendo cuatro estampas cada una, realizadas por Andreu Alfaro, Eduardo Arroyo, Miquel Barceló, Eduardo Chillida, Ramón Gaya, Luis Gordillo, Guillermo Pérez Villalta, Albert Ràfols Casamada, Manuel Rivera, Gerardo Rueda, Antonio Saura y Gustavo Torner. La edición se realizó con motivo de un ciclo de conferencias, sobre los fondos del Museo del Prado, impartidas por los artistas en el Salón de Actos del Museo entre los meses de octubre de 1989 y febrero de 1990. Cada carpeta, que incluye además el texto de la conferencia y una semblanza del autor escrita por Francisco Calvo Serraller, tiene un formato de 51,5 x 69 cm, en tela Iris gris, con papel interior Fedrigoni Marcate Ardesia de 140 g. para la separación de láminas e impresión de los textos. En la ejecución material han intervenido además: Jordi Blasi en el diseño de la carpeta y el interior; Julio Soto, Impresor S.A. en la fotocomposición e impresión de los textos; Ramos S.A. en la manipulación, alzado y realización de la carpeta, y Ediciones El Viso en la coordinación general.

BAJAS

No se recogen

EPÍGRAFE 4º.	VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN
--------------	---

No se recogen modificaciones

EPÍGRAFE 5º.	VEHÍCULOS
--------------	-----------

ALTAS

- CAMIÓN MERCEDES BENZ U400, matrícula 3510FKL. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

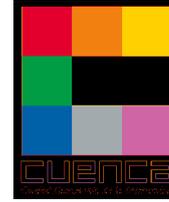




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Fecha de matriculación 16/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 4699,37 €.
- CUATRICICLO MEGA FOURGON, matrícula 5633FLH. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 14/02/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 500 €.
 - CUATRICICLO MEGA FOURGON, matrícula 5670FLH. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 14/02/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 500 €.
 - CAMIÓN IVECO 35S12, matrícula 8117FWH. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 8/10/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 3894,54 €.
 - FURGONETA NISSAN INTERSTAR, matrícula 8565FJF. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 4/12/2006. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 3441,23 €.
 - CAMIÓN IVECO ML150E22, matrícula 8885FKD. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 4/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.
 - BARREDORA SCARAB MINOR, matrícula E6883BDV. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 12/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARÍA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

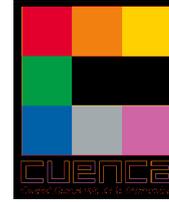
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- BARREDORA SCARAB MINOR, matrícula E7509BDV. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 12/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.
- BARREDORA SCHMIDT SWINGO 100, matrícula E6884BDV. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 16/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.
- VEHÍCULO ESPECIAL CMAR KRAMER, matrícula E9723BDV. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 26/01/2007. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2496 €.
- CAMIÓN TOYOTA, matrícula 1226GMT. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 9/06/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 4220,66 €.
- VOLQUETE PIAGGIO PORTER DIESEL, matrícula 1720BWB. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 10/05/2002. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.
- CAMIÓN RENAULT KANGOO 1.5, matrícula 1765GLZ. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 28/04/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 3558,89 €.
- CAMIÓN RENAULT KANGOO 1.5, matrícula 1879GLZ. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 28/04/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2635,11 €.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

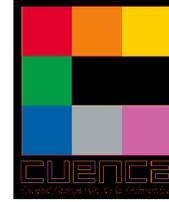
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- FURGONETA PIAGGIO PORTER, matrícula 5490CBB. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 11/10/2002. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1000 €.
- CAMIÓN PIAGGIO PORTER, matrícula 7262BZY. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 8/10/2002. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1000 €.
- CAMIÓN ELÉCTRICO PIAGGIO PORTER, matrícula 7704GPK. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 4/09/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 500 €.
- CAMIÓN MERCEDES BENZ 1518, matrícula 8293GNP. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 21/07/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1500 €.
- CAMIÓN MERCEDES BENZ 1318KLO, matrícula 8369GNP. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 21/07/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 4883,38 €.
- FURGONETA PIAGGIO PORTER, matrícula CU-1209-J. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 15/01/1998. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1000 €.
- FURGONETA PIAGGIO PORTER, matrícula CU-1210-J. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 15/01/1998. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

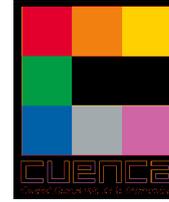
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1000 €.

- VEHÍCULO ESPECIAL ECOLÓGICA SV.1.1 BARREDORA, matrícula E3626BFM. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 6/04/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 3648 €.
- VEHÍCULO ESPECIAL SCHMIDT S4D1P, matrícula E5998BFM. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 29/04/2009. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 3648 €.
- VEHÍCULO ESPECIAL RAVO 340 CD, matrícula E6118BCB. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 8/10/2002. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 1920 €.
- VEHÍCULO RENAULT EXPRESS 1.9 D, matrícula M-7923-VF. Será destinado a FCC concesionaria del Servicio Público de Limpieza y Recogida de residuos. Fecha de matriculación 7/11/1997. Reversión acordada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2018. Valor declarado a efecto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2111,80 €.
- VEHÍCULO FORD KUGA, de segunda mano, matrícula 8815HHG. Destinado a la Policía Local. Antigüedad del vehículo 30/11/2011. Kilometraje: 59.554 km. Acordada la adjudicación de la licitación en la cantidad de 13.000 €, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de marzo de 2019.
- VEHÍCULO FORD KUGA, de segunda mano, matrícula 9503HBC. Destinado a la Policía Local. Antigüedad del vehículo 28/12/2010. Kilometraje: 142.453 km. Acordada la adjudicación de la licitación en la cantidad de 9.000 €, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de marzo de 2019.

BAJAS

- TURISMO FIAT MULTILPLA, matrícula 5501FLX, destinado a los Agentes de Movilidad. Causa baja con fecha 24 de diciembre de 2018.
- FURGONETA Citroën C15 Re Club, matrícula CU-3996-G. Destinada al Servicio de Parques y Jardines. Causa baja con fecha 4 de marzo de 2019.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

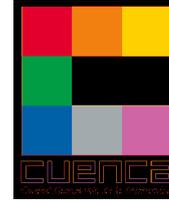




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



EPÍGRAFE 6º.	SEMOVIENTES
--------------	-------------

No se recogen modificaciones

EPÍGRAFE 7º.	MUEBLES NO INCLUIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS
--------------	---

No se recogen modificaciones

EPÍGRAFE 8º.	BIENES REVERTIBLES
--------------	--------------------

ALTAS

BAJAS

No se recogen.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre el cese de Consejeros del Consejo Social de la Ciudad de Cuenca del periodo 2015-2019 y nombramiento de Consejeros para el periodo 2019-2023.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=729.3>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 24 de enero de 2020 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=765.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

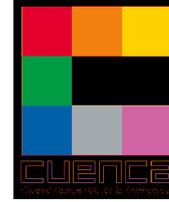




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=977.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1052.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Cesar a los consejeros miembros Consejo Social de la Ciudad de Cuenca del periodo 2015-2019.

SEGUNDO.- Nombrar consejeros del Consejo Social de la Ciudad de Cuenca a los siguientes representantes de las distintas entidades y agentes

	Institución	TITULAR	SUPLENTE
<i>Ex-alcaldes</i>		Jose Manuel Martínez Cenzano, Manuel Ferreros Lorenzo, Francisco Javier Pulido Morillo Juan Manuel Ávila Francés., Ángel Luis Mariscal Estrada.	
<i>Un/a Consejero/a en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</i>	Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	M ^a Ángeles Martínez Hernández	Ramón Pérez Tornero
<i>Un/a Consejero/a en representación de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca</i>	Diputación Provincial de Cuenca	Lorena Cantarero Ramírez	Elena Carrasco Valera

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

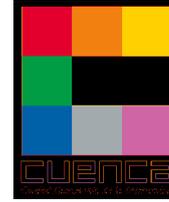




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



<i>Un/a Consejero/a en representación de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca</i>	Subdelegación del Gobierno de España	Juan Rodríguez Cantos	Jesús Antonio Saiz Malla
<i>El/la Presidente/a de la Asociación de Prensa y Medios de Comunicación de Cuenca</i> <i>El/la Vicerrector/a del Campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha</i>	Asociación de la Prensa de Cuenca Vicerrectorado Campus de Cuenca UCLM	Luis Mauricio Calvo Rubio M ^a Ángeles Zurilla Cariñana	Juan I. Cantero de Julián
<i>El/la Directora/a-Gerente del Real Patronato de Cuenca</i>	Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Cuenca	Daniel León Irujo	Ricardo Alonso Julián
<i>El/la Presidente/a de la Real Academia de Artes y Letras de Cuenca</i>	Dirección RACAL Real Academia de Artes y Letras de Cuenca	Miguel Ángel Jiménez Monteserín	Jose Angel Garcia García
<i>Los/las máximos/as representantes de la organizaciones sindicales conquenses más representativas</i>	Secretaría Territorial UGT Cuenca	Jose Azcoitia Martínez	
<i>Los/las máximos/as representantes de la organizaciones sindicales conquenses más representativas</i>	Secretaría Provincial CCOO Cuenca	Maria José Mesas Naranjo	Laura Garrote Valencia
<i>El/la máximo/a representante de Ceoe Cepyme Cuenca.</i>	Presidencia CEOE CEPYME Cuenca	David Peña López	Ángel Mayordomo Mayordomo
<i>El/la máximo/a representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cuenca</i> <i>Un/a Consejero/a en representación de la asociación de autónomos con mayor representación en la ciudad</i>	Presidencia Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos UPTA	Alfredo Monteagudo Suarez Sin respuesta	Luis Miguel Carrasco Morillas Sin respuesta
<i>Un/a Consejero/a en representación de la organización de defensa del Medio Ambiente con mayor representación en la ciudad.</i>	Ecologistas en Acción	Maria Andres Azcoitia	Carlos Villeta López

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AL MANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

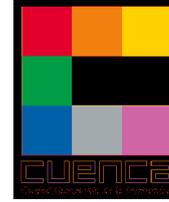




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



<i>El/la máximo/a representante de las asociaciones vecinales</i>	Federación de Asociaciones de Vecinos de Cuenca FAVECU	Luis Miguel González Teruel	Antonio Gómez Merencio
<i>Un/a Consejero/a en representación de la Junta de Cofradías de la Semana Santa.</i>	Junta de Cofradías de la Semana Santa	Jorge Sánchez Albendea	Antonio Abarca Contreras
<i>Dos Consejeros/as en representación de los colegios profesionales</i>	Presidencia Colegio Oficial de Arquitectos CLM Demarcación Cuenca	Miguel Angel Redondo Soria	Juan José Ramón Vindel
<i>Dos Consejeros/as en representación de los colegios profesionales</i>	Presidencia Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cuenca	Laura Segarra Cañamares	Guillermo Fuero Serna
<i>Un/a Consejero/a en representación de la organización de discapacitados con mayor representación en la ciudad</i>	COCEMFE CUENCA Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad	Alejandro Antonio Martínez Carretero	Oscar Sillas Saiz
<i>Un/a Consejero/a en representación de la asociación de mujeres con mayor representación en la ciudad</i>	Sin respuesta	n.p.	n.p.
<i>El/la Concejal/a responsable del Área de Participación Ciudadana (Acuerdo Pleno Municipal 11_07_2019)</i>	Área Participación Ciudadana (Asunción Moriana Molero) Grupo Municipal Socialista: Ester Barrios Cañas. Grupo Municipal Cuenca Nos Une: Dámaso Matarranz López.		
<i>Un/a Concejal/a en representación de cada uno de los grupos políticos municipales</i>	Grupo Municipal Popular: M ^a Luz Moya Plaza.		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

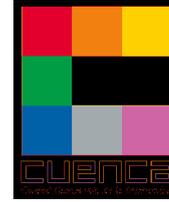




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



(Acuerdo Pleno Municipal 11_07_2019)	Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca: Cristina Elena Fuentes Paños		
	Grupo Municipal Cuenca en Marcha: Maria Angeles Garcia Jimenez		

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 5877 al 6151 del 2019 y nºs 1 al 339 del 2020, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1103.3>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1149.3>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nºs 5877 al 6151 del 2019 y nºs 1 al 339 del 2020.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1172.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1419.3>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

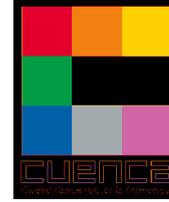
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1479.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1726.5>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1748.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1827.7>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1860.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1883.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1907.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1921.7>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

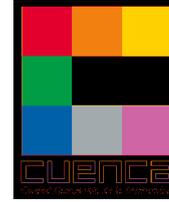
NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1944.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=1955.9>

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía- Presidencia n^{os} 5877 al 6151 del 2019 y n^{os} 1 al 339 del 2020, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo nº 20 efectuado a la facturación de las empresas: Ayuntamiento de Cuenca Maderas, Serikat Consultor e Informática, S.A., Gas Natural Comercializadora, S.A., Eulen, S.A, Naturgy Iberia, S.A., Tinigas, S.L., Soluciones Avanzadas informática Aplicada y Telefónica de España, S.A. en el presupuesto del Ayuntamiento y en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2000.8>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2018.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2061.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2231.5>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

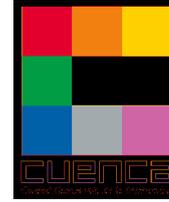




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2300.9>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la resolución relativa al reparo nº 20 efectuado a la facturación de las empresas: Ayuntamiento de Cuenca Maderas, Serikat Consultor e Informática, S.A., Gas Natural Comercializadora, S.A., Eulen, S.A, Naturgy Iberia, S.A., Tinigas, S.L., Soluciones Avanzadas informática Aplicada y Telefónica de España, S.A. en el presupuesto del Ayuntamiento y en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

1.3.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo nº 21 efectuado a la facturación de las empresas: Ayuntamiento de Cuenca Maderas, Club Natación Cuenca, Iniciativas Turísticas Conquenses, Promociones Conquenses, Gas Natural Comercializadora, S.A., Eulen, S.A, Estacionamientos de Cuenca S.L.U, Alquiler Estaciones del Centro, S.L, Gestión de Servicios Azafatas y Telefonistas GES, S.L. Soluciones Avanzadas informática Aplicada, Dornier, S.A, y Telefónica de España, S.A.U., en el presupuesto del Ayuntamiento, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y en el presupuesto del Patronato de Promoción Económica.

El Pleno, queda enterado de la resolución relativa al reparo nº 21 efectuado a la facturación de las empresas: Ayuntamiento de Cuenca Maderas, Club Natación Cuenca, Iniciativas Turísticas Conquenses, Promociones Conquenses, Gas Natural Comercializadora, S.A., Eulen, S.A, Estacionamientos de Cuenca S.L.U, Alquiler Estaciones del Centro, S.L, Gestión de Servicios Azafatas y Telefonistas GES, S.L. Soluciones Avanzadas informática Aplicada, Dornier, S.A, y Telefónica de España, S.A.U., en el presupuesto del Ayuntamiento, en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y en el presupuesto del Patronato de Promoción Económica.

1.4.- Toma de conocimiento del informe de fiscalización sobre reintegro por asignación a los grupos municipales durante el mandato 2015-2019.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2350.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2365.2>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6

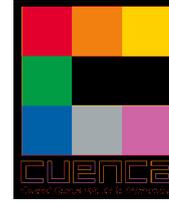




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado del informe de fiscalización sobre reintegro por asignación a los grupos municipales durante el mandato 2015-2019.

2º- MOCIONES.

1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un Presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2502.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2547.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2602.6>

Se ausentan de la sala en este punto los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2654.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2702.7>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

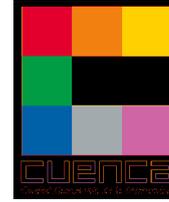
PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=2742.2>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3188.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3378.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3467.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3483.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3487.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3497.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3558.3>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

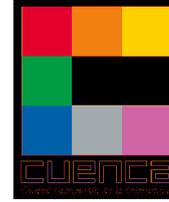
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=3762.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4046.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4168.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4332.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4449.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4639.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4702.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4784.4>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

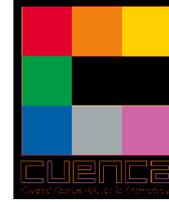
NOMBRE: AL MANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4803.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4857.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4866.1>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4886.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4924.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4970.7>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4991.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=4995.2>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

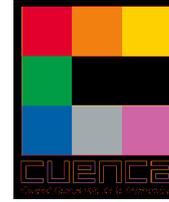




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5013.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5055.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente con las enmiendas formuladas por la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** “por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**” (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno en funciones que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de enero **realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna**, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”. También aseguró que “la ley por si sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver” y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

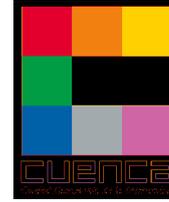




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

- **Impulsar**, a través del diálogo entre partidos e instituciones, **las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias**, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, **atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia**. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV").
- **Las medidas** en que se materialicen los acuerdos **serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político**. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC).

Como se puede observar de todo lo expuesto, **las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico**. En el peor de los casos, **dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales**.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- La indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- El gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: AL MANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

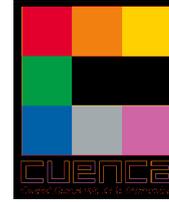




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- En ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sanchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

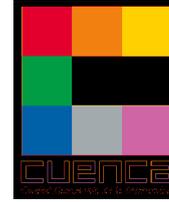




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO. Instar al Presidente del Gobierno a que comparezca y pueda ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a. Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b. No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".
4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

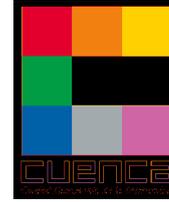




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

TERCERO. Rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

CUARTO. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 12

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 12 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), y ninguna abstención, de los 19 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un Presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles”.

Se incorporan los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para, además de conocer y transmitir públicamente las razones que motivan el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales, abordar las condiciones y plazos de financiación, ejecución y mantenimiento de la pretendida nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5092.2>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

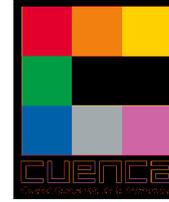
NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5172.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5192.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5668.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5835.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=5934.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=6349.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=6434.7>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=6702.6>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

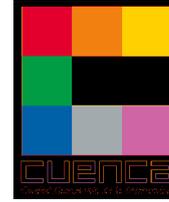
PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=6880.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7075.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7320.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7348.4>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA (Pleno de 25 de julio de 2019), PARA EXIGIR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LA REDACCIÓN/ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE VIABILIDAD EN RELACIÓN AL “NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA”, LA CONCRECIÓN Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL MISMO, E INFORMACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS QUE SIRVIÓ A SU TRAMITACIÓN Y DESARROLLO.

En concreto, en lo relativo al traslado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca, cuyo contenido no pudo ser abordado.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN LA CORPORACIÓN ANTERIOR (Pleno de 8 de mayo de 2018), PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DEPURADORA EN CUENCA.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

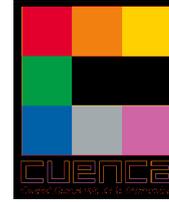




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Aprobada por unanimidad, una vez modificados los acuerdos propuestos en los siguientes términos (literalmente):

- *Que se inste a la JCCM a incluir la nueva depuradora en el Plan de depuración.*
- *Que se convoque la Comisión Municipal correspondiente a fin de analizar la documentación existente y pertinente en todo lo relacionado a la firma del convenio.*

La corrección que introdujo el Pleno en el segundo de los acuerdos motiva esencialmente la moción que ahora se presenta. La redacción inicialmente propuesta para aquél era la siguiente:

- *Que se inste al Alcalde del Ayuntamiento de Cuenca a firmar el correspondiente convenio con Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) para la instalación de la nueva depuradora **sin que la nueva instalación suponga más coste económico para el Ayuntamiento de Cuenca que el Canon de Depuración fijado en la Ley de presupuestos de Castilla La Mancha.***
3. ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE UNA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE CUENCA CAPITAL, REDACTADO (el 15 de febrero de 2017) POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el cual, se cita literalmente:

“ANTECEDENTES

- *Se considera necesario proceder a la ejecución de una nueva depuradora de aguas residuales para; por un lado, evitar las afecciones a la nueva estructura sanitaria; por otro, adaptar la capacidad de tratamiento a las necesidades futuras de la ciudad, en un horizonte a 30 años y, finalmente, alejarla suficientemente del casco urbano, lo cual supondrá evitar una servidumbre de cara al futuro crecimiento urbanístico.*
- *La EDAR existente posee... una capacidad de tratamiento de 24.000 m³/día, calculada para una población equivalente de 136.000 habitantes...*

PRESUPUESTOS

- *EDAR (sin colector): Presupuesto base de licitación (PBL con IVA): 15.544.102,58€.*
- *Colector por túnel: Presupuesto base de licitación (PBL con IVA): 9.200.707,47€.*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6

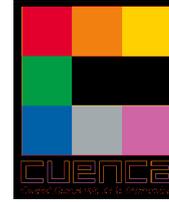




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- *EDAR + colector (alternativa de colector por túnel): Presupuesto base de licitación (PBL con IVA): 24.744.810,05€.*

FINANCIACIÓN

- *La financiación de esta obra correrá a cargo, exclusivamente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien podrá solicitar la inclusión de esta actuación en el Programa Operativo 2014-2020 del FEDER europeo.*
 - *El Ayuntamiento de Cuenca abonará a la entidad pública de la Junta Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLIM) el canon de depuración regional cuya cuantía está establecida anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que actualmente posee una cuantía de 0,42 €/m³. Asimismo, dicho consistorio deberá suscribir el correspondiente convenio con IACLIM..."*
4. ACUERDO DE FECHA 14.06.2019 ENTRE PSOE Y CNU PARA LA FORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

En concreto, en lo relativo a la siguiente medida acordada:

- Trasladar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca dentro del Plan Regional de Depuración.
5. PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS "NUEVA ÁREA DOTACIONAL EL TERMINILLO" PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CUENCA.

En concreto, en lo relativo a las condiciones de aprobación, al promotor y a la regulación de su ejecución.

- **Promotor.** Público: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, encomendado a la Empresa Regional de Suelo y Vivienda.
- **Condiciones de aprobación (CONSEJO DE GOBIERNO).** Plazo de ejecución de obra de urbanización 27 meses. Plazo de obras de edificación del hospital y resto de edificios dotacionales: 6 años. Conexión efectiva a redes generales y EDAR.

El Proyecto de Singular Interés es un instrumento de ordenación territorial previsto en el artículo 33.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística (TRLOTAU) y en los artículos 126 a 129 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU; su ejecución se regula en el artículo 22 del citado TRLOTAU.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

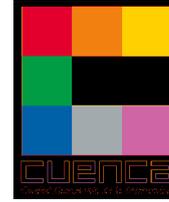




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



6. COMPARENCIA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JCCM, FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO, EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE LAS CORTES REGIONALES

-De acuerdo a lo recogido por la prensa el 14 de noviembre de 2019, citado literalmente-:

"... Sobre la nueva competencia, el agua, ha explicado que en los próximos meses, previsiblemente antes de que finalice el año, se va a presentar el Plan de Depuración de Aguas de Castilla-La Mancha, un plan que nace para dar solución a todos los pueblos que necesitan que se desarrollen estas infraestructuras y "se iniciarán las obras donde más necesidades tienen los habitantes" y supondrá una inversión global de 500 millones de euros y un "cambio de estrategia" desde el punto de vista ambiental y de política de agua en los municipios....".

<http://www.vocesdecuenca.com/web/voces-de-cuenca/-/el-plan-de-depuracion-de-c-lm-vera-la-luz-en-los-proximos-meses-y-supondra-una-inversion-de-500-millones>

Comparencia de la que deducimos que el traslado de la EDAR actual de Cuenca ha de efectuarse dentro del próximo y referido Plan de Depuración de Aguas de Castilla-La Mancha.

En base a las condiciones para la aprobación del citado PSI, cualquier "construcción" necesaria al funcionamiento del "nuevo hospital universitario de Cuenca" forma parte de dicha infraestructura (sea dicha construcción su acceso desde Ronda Oeste o el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales, derivados ambos del emplazamiento elegido) y, en consecuencia, **corresponde por ley su ejecución y financiación a su promotor (la administración autonómica)**.

En relación al citado acuerdo entre PSOE y CNU y, en concreto, a la medida destinada al traslado de "la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca dentro del Plan Regional de Depuración", les recordamos:

- **Que se pretende trasladar una infraestructura, la actual EDAR, con al menos 10 años de vida útil todavía.**
- **Que se justifica su traslado por las razones** expuestas en el ANTECEDENTE 3, las cuales son, a nuestro juicio, **sobvenidas y en gran parte ajenas a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.**
- Que el coste de dicho traslado alcanza los casi 25 millones de euros en el hasta ahora conocido "Plan Regional de Depuración", de los cuales **más de 9 millones de euros derivan directamente del emplazamiento propuesto (el cual ha de estar**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

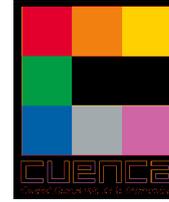




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



necesariamente alejado del emplazamiento erróneamente elegido para el nuevo hospital).

- Que dicho "Plan Regional de Depuración" hasta ahora conocido contemplaba la adhesión a un convenio de colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca, el cual **suponía un importe anual** de $0,42\text{€}/\text{m}^3 \cdot 5.800.000\text{m}^3/\text{año}^* = 2.436.000$ euros, **que, prolongado durante el período de vida útil citado para la EDAR actual, asciende a 24.360.000 euros.**

*cantidad consultada a los servicios municipales (e inferior a la resultante de aplicar la capacidad total de depuración: $24.000\text{m}^3/\text{día}$)

- Que el mantenimiento de la EDAR actual **supone al Ayuntamiento de Cuenca un importe anual** de 400.000 euros, **que, prolongado también durante el período de vida útil citado para la EDAR actual, asciende a 4.000.000 euros.**
- Que, comparando las cifras anteriores, **el traslado de la EDAR actual antes del fin de su período de vida útil, supondría al Ayuntamiento de Cuenca un importe de más de 20 millones de euros, cantidad que estaría encubriendo claramente la reversión de la anunciada inversión** de 25 millones de euros en forma de canon a pagar por la ciudad.

Es por todo ello que, conocida la comparecencia del Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la JCCM antes citada, se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes **acuerdos** (destinados, entre otras cosas, a evitar que el sometimiento del Ayuntamiento de Cuenca a una entidad de gestión del agua, como la IACLM, suponga la reversión de una supuesta inversión en nuestra ciudad de fondos europeos):

PRIMERO. Que, en base a las condiciones de aprobación del PSI "NUEVA ÁREA DOTACIONAL EL TERMINILLO" y al todavía período de vida útil de la EDAR actual, **el Equipo de Gobierno Municipal exija a la JCCM que asuma íntegramente el importe necesario para el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca.**

SEGUNDO. Que el Equipo de Gobierno Municipal solicite a la JCCM la cesión de la gestión y explotación de la pretendida nueva EDAR, sin obligación del pago del canon que, en caso contrario, pudiera corresponder a ninguna entidad de gestión del agua prevista en el futuro Plan de Depuración Regional.

TERCERO. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a iniciar de forma inminente el expediente para la ejecución de la nueva depuradora y con ello, pueda

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

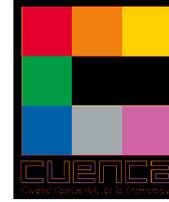




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



entrar en funcionamiento al mismo tiempo que el Nuevo Hospital de Cuenca, previsto según el acuerdo entre PSOE y Cuenca Nos Une antes de 2022”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 15

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 15 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y ninguna abstención, de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para, además de conocer y transmitir públicamente las razones que motivan el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales, abordar las condiciones y plazos de financiación, ejecución y mantenimiento de la pretendida nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales.

A las 11.07 horas se hace un receso y la sesión se reanuda a las 11.34 horas, no se incorporan los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7368.7>

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca en apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7408.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

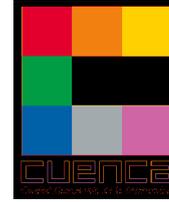
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7427.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=7983.9>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8050.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8237.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8405.3>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8770.6>

M^a Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8857.9Alcalde>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8927.5>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

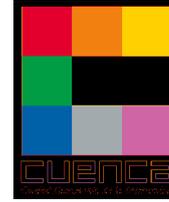




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=8945.5>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSÁ MARÍA PILAR
AGUILAR FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

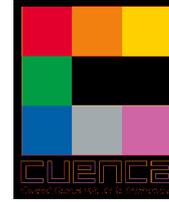




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS: Que el Ayuntamiento de Cuenca:**

- 1- Muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.
- 3.- Inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal".

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 12

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 12 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), y ninguna abstención, de los 19 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca en apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

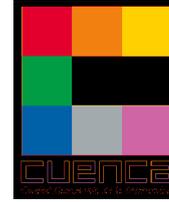




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se incorporan los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.

4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y las zonas de estacionamiento regulado de forma participativa.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=9036.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=9053.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=9732.0>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=10013.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=10599.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=11026.6>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=11289.9>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

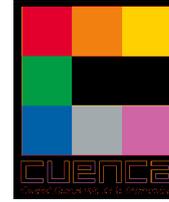
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=11574.4>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=11720.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=11942.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12267.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12375.4>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12450.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12491.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12533.2>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

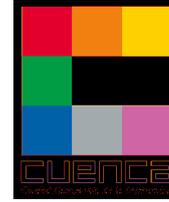




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12625.9>

Ma Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12650.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12728.4>

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12835.9>

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por 16 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y las zonas de estacionamiento regulado de forma participativa, con las enmiendas introducidas en las deliberaciones y cuyo contenido es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

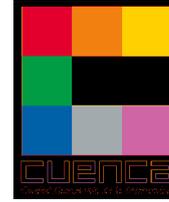




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – El 30 de abril de 2009, en consejo de ministros fue aprobada la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS). Este documento pretende servir como marco estratégico para el desarrollo legislativo, normativo y de gestión pública de, entre otras cosas, la movilidad urbana para “propiciar el cambio necesario en el modelo actual de movilidad, haciéndolo más eficiente y sostenible”. Para ello, “impone [...] [la aplicación] de manera coordinada entre los distintos sectores afectados, [de] las directrices y medidas aquí contenidas”.

Como consecuencia del desarrollo de este marco, en España se han incorporado aspectos sobre movilidad en leyes como la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, de 4 de marzo de 2011, la cual establece en su artículo 102 que “a partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible”.

SEGUNDO. – Según viene definido en la Guía Práctica para la Elaboración e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible elaborada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es “un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos”.

Este documento, siendo la principal referencia para la elaboración de los PMUS en España, también establece que “la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible requiere una metodología de participación y concienciación social [...] [así como] de un equipo de gestión municipal que garantice la participación de los ciudadanos”. En este sentido, y con respecto a la actualización de sus contenidos, se establece metodológicamente que “para cada una de las medidas se deberán prever mecanismos de seguimiento anual por medio de indicadores, así como mecanismos de revisión para adaptarse a la evolución de la movilidad de la ciudad”; concluyendo que “al cabo de cuatro años se deberá empezar con la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible”.

TERCERO. – En enero de 2017 se constituyó la Comisión Técnica de Movilidad, formada por el Director del PMUS; el Jefe de Sección Técnica del Servicio Municipal de

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

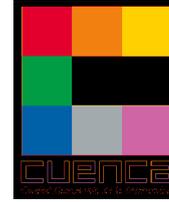




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Obras; el Jefe de Sección de Urbanización del Servicio Municipal de Obras; el Sr. Intendente de Policía Local; el Jefe de Área de Servicios Informáticos; el Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil; un Técnico del Servicio eléctrico; un Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; un Técnico de Medio Ambiente; un Técnico del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros; un Técnico del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento; un Técnico del equipo redactor del PMUS; y el Secretario General Municipal. A esta comisión se sumó más adelante un representante de la empresa concesionaria del servicio público de transporte urbano y otro de la empresa que gestiona la ORA, como aparece reflejado en los comunicados oficiales del equipo de gobierno en aquel momento.

A comienzos de 2018, este equipo técnico planteó como resultado de sus deliberaciones que, de las medidas prioritarias para desarrollar en la ciudad, “entre las cinco primeras, están, junto al aparcamiento subterráneo de la calle Astrana Marín que obtuvo la primera posición, con 49,69 puntos, los aparcamientos en superficie en el entorno del Estadio Municipal de la Fuensanta y la entrada de Madrid por la A40; el aparcamiento en superficie en los terrenos de ADIF junto a los almacenes en desuso; la implantación de una red de itinerarios preferentes para ciclistas y, en quinto lugar, la reordenación de tráfico y los aparcamientos en las calles Sánchez Vera y Princesa Zaida unido a la ampliación de las paradas de autobús en la calle Colón.”

CUARTO. – El 22 de agosto de 2017, el Ayuntamiento de Cuenca publicó que se había presentado el Estudio de Viabilidad del Parking Astrana Marín por parte de la empresa Grupo Herce-ICR Aparcamientos S. L para retomar las obras iniciadas en septiembre de 2011 con el Sr. Juan Ávila (PSOE) como Alcalde y el Sr. Darío Dolz (PSOE) como Concejal de Urbanismo. Este Estudio de Viabilidad fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2017 con el Sr. Ángel Mariscal (PP) como Alcalde y el Sr. José Ángel Gómez Buendía (PP) como Concejal de Hacienda, resultando en la apertura de la licitación de dicho parking por un importe de 3.944.450,00 € y cuya mesa de contratación presidió el Sr. Gómez Buendía.

El pleno ordinario de marzo de 2018 aprobó la inclusión de los créditos necesarios para la construcción del Parking de Astrana Marín con los votos a favor de PP, PSOE y Cs, resultando en la resolución de la licitación de la obra el 24 de mayo de 2018 con la adjudicación a la misma empresa encargada de la elaboración del Estudio de Viabilidad, Grupo Herce-ICR Aparcamientos S. L., y que incluía tácitamente la adopción de todas las medidas contempladas en este estudio, tales como:

- “Reubicación de plazas de zona azul por peatonalización de la zona de aparcamiento en las calles Emilio Sánchez Vera y Colón ampliando las actuaciones ya realizadas en la C./ Carreteras.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

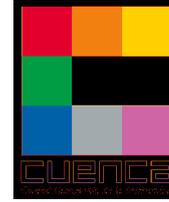




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Eliminación de plazas no reguladas en Avenida República Argentina para ampliar la sección de la calzada a dos carriles por sentido.
- Eliminación de las zonas de aparcamiento ilegal en las explanadas existentes al otro lado de la línea del ferrocarril.
- Exención del coste de licencia (Promotor municipal y propietario final del activo).
- Colaboración del Ayuntamiento asumiendo íntegramente el coste de ejecución de la urbanización exterior estimado en 350.000 €.
- Ausencia de canon de explotación.
- Eliminación del rotatorio del Parking Princesa Zaida para convertirlo en Parking de residentes, ya que sólo tiene una rotación simbólica de 30 plazas de las 319 plazas que son casi todas residentes, y mantienen la rotación deficitaria por obligación del pliego”.

QUINTO. – El actual equipo de gobierno ha procedido recientemente al vallado de las zonas de aparcamiento al final de la calle Antonio Maura según lo acordado con la empresa concesionaria en el Pliego de Condiciones Administrativas, el cual obligaba al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Estudio de Viabilidad.

Esta medida, aunque justificada por su obligatoriedad, ha resultado en una generalizada indignación pública, ya que elimina de forma unilateral muchas plazas de aparcamiento gratuito. Sin embargo, no se ofrece una alternativa desde la administración más allá del uso forzado del Parking de Astrana Marín o de la alternativa planteada por el Sr. Alcalde, D. Darío Dolz, en declaraciones públicas donde explica que “hay otras explanadas en los alrededores”, sin mencionar que esos terrenos tampoco son municipales ni están habilitados para el aparcamiento de vehículos.

SEXTO. – Atendiendo a la necesidad de regular el aparcamiento en superficie en el municipio, el artículo 35 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública del Municipio de Cuenca contempla “la regulación de los espacios de aparcamiento [...] [para] optimizar el uso de un bien escaso cual es el de dominio público”. Sin embargo, en dicha ordenanza, modificada por última vez en febrero de 2019, no se hace en ningún momento referencia a el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, sus objetivos ni sus directrices. Tampoco se hace referencia, por tanto, al carácter participativo del PMUS ni su marco estratégico para implementar la regulación del aparcamiento en superficie. Como resultado, también en el artículo 35 de esta ordenanza se establece el carácter unilateral de la ordenación, otorgando “a la Junta de Gobierno Local la delimitación de las zonas de estacionamiento limitado y la determinación de las vías públicas que integran cada una de ellas, así como los horarios y los días en que se aplica la regulación”.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

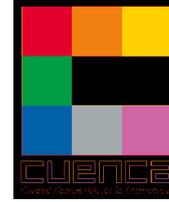
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SÉPTIMO. – Un planteamiento distinto a lo que se ha visto anteriormente sería el de otros ayuntamientos como el de Vitoria-Gasteiz, donde la ordenación de la movilidad en el municipio se planteó desde el comienzo mediante la participación directa de la ciudadanía en todas las fases de elaboración del Plan de Movilidad Sostenible, así como en el seguimiento de su implementación. El objetivo de este tipo de procesos es hacer partícipe a la ciudadanía de los problemas y las soluciones de movilidad en la ciudad, y en este caso, se desarrolló mediante la figura del Foro Ciudadano por la Movilidad Sostenible, en el cual elaboraron una “visión colectiva [...] con un esfuerzo de imaginación y debate, donde muchos ciudadanos han aportado su punto de vista particular”. Como resultado de este proceso se obtuvo el Pacto Ciudadano por la Movilidad Sostenible, el cual contó con el respaldo unánime del pleno del Ayuntamiento y sirvió para establecer las directrices del futuro plan de movilidad.

Según se justifica en uno de los propios documentos elaborados durante el Foro Ciudadano por la Movilidad Sostenible de este municipio, “el tráfico y el transporte son temas complejos que requieren un tratamiento en múltiples frentes y que [...] no admiten soluciones parciales y a corto plazo”. Para ello, plantean la necesidad de que exista “un acuerdo social y político que permita establecer políticas consensuadas de largo recorrido que sólo pueden tener éxito en el medio y el largo plazo”, aclarando que es necesario “llegar a un compromiso entre todos los modos diversos de concebir la dinámica de la movilidad en nuestro municipio para definir el reparto en el uso del espacio público”.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para el seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de forma marcadamente participativa, de manera que sirva para estudiar el planeamiento de las calles, el estacionamiento regulado, reducir la contaminación por tráfico rodado y dar preferencia en su ordenación a los peatones y a los medios de transporte públicos.

SEGUNDO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para el seguimiento de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública, adaptando su contenido al proceso de seguimiento del PMUS y a los objetivos y directrices que emanen del mismo.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

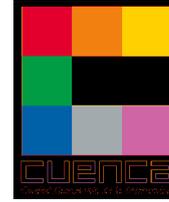




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para el cobro del IBI a las propiedades de las confesiones religiosas no destinadas al culto.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12878.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=12896.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=13190.0>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=13474.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=13928.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14013.4>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14222.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14356.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

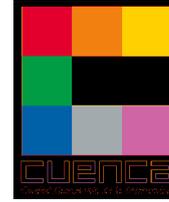
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14445.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14704.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14761.0>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14874.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14885.1>

Tras la exposición y defensa de la Moción, y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 16
Votos en contra: 7
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 16 votos afirmativos (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 7 votos en contra (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), y ninguna abstención, de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación
ACUERDA:

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

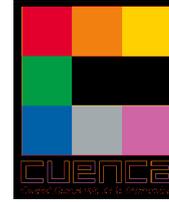




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para el cobro del IBI a las propiedades de las confesiones religiosas no destinadas al culto, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“MOCIÓN PARA EL COBRO DEL IBI A LAS PROPIEDADES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS NO DESTINADAS AL CULTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – La actual deuda del Ayuntamiento de Cuenca, que se sitúa en el entorno de los 60 millones de euros provoca que una buena parte del presupuesto municipal se destine al pago de la misma en detrimento de inversiones y otras partidas tan necesarias para la ciudad. Además, también hemos visto como en los últimos años se han subido progresivamente impuestos municipales como el IBI o Basuras. La Constitución en su artículo 31 enuncia que todos deberán contribuir al sostenimiento de ellos gastos públicos basándose en los principios de igualdad y progresividad.

SEGUNDO. – El Estado Español tienen suscritos acuerdos de colaboración con diferentes confesiones religiosas que incluyen exenciones en el pago de determinados impuestos. Estos acuerdos se detallan a continuación:

- **Con la Iglesia Católica:**

En los artículos IV y V del [Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos](#), firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979 se detalla que estarán exentos de los impuestos de contribución territorial urbana los lugares destinados al culto y los edificios asistenciales del clero o que realicen una labor social.

- **Acuerdo de cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), [ley 24/1992 de 10 de noviembre](#).**

Enuncia que las Iglesias, residencias y oficinas pastorales estarán exentas del IBI y de las contribuciones especiales.

- **Acuerdo de cooperación con la Federación de Comunidades Israelitas de España, [ley 25/1992 de 10 de noviembre](#).**

En su artículo 11 detalla que los lugares de culto, formación y oficinas estarán exentos del IBI y de las contribuciones especiales.

- **Acuerdo de cooperación con la Comisión Islámica de España, [ley 26/1992 de 12 de noviembre](#)**

En su artículo 11 detalla unos acuerdos similares a la ley precedente.

TERCERO. – Además de los acuerdos mencionados anteriormente, tanto la [Ley Reguladora de Haciendas Locales](#) como la [Ley de Mecenazgo](#) contemplan las

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

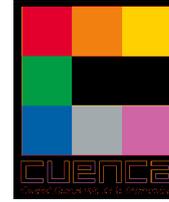




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



exenciones fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de la Iglesia Católica en los términos expuestos en los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede

CUARTO. – Si bien la legislación establece que en relación al IBI las entidades religiosas con acuerdos con el Estado Español poseen una exención total o permanente a las dependencias y edificios destinados al culto, actividad pastoral o asistencia religiosa, dichas entidades religiosas poseen propiedades que no están exentas de dicho impuesto conforme establece la ley. Propiedades tales como pisos, plazas de garaje, locales con actividad comercial, etc., deben tributar por los impuestos urbanos tal y como ordena nuestro ordenamiento jurídico.

QUINTO. – Diferentes partidos con representación en el Ayuntamiento de Cuenca, llevan tiempo reclamando el pago de este impuesto a las propiedades de las entidades religiosas no destinadas al culto e incluso solicitando una revisión de los diferentes acuerdos del Estado como puede ser el Concordatos.

En el caso del PSOE en multitud de ocasiones se ha propuesto desde la dirección federal que sus grupos municipales presenten mociones en estos términos. En algunos Ayuntamientos este tipo de propuestas han prosperado.

Ejemplos: [“El PSOE impulsará mociones en todos los Ayuntamientos para que la Iglesia pague el IBI de los inmuebles no destinados al culto”](#) – Página web del PSOE

[“El PSOE propone cobrar el IBI a la Iglesia Católica y a otras religiones donde gobierne”](#) – eldiario.es

Por su parte, Ciudadanos se ha abstenido en Ayuntamientos donde se han llevado mociones de este tipo: [“Ayuntamiento Córdoba estudiará bienes de Iglesia que tienen que pagar el IBI”](#) – La Vanguardia

Incluso el Partido Popular se ha abstenido en algunos casos como es el Ayuntamiento de Segovia: [“El Consistorio de Segovia cobrará IBI por edificios sin culto de la Iglesia”](#) – laicismo.org

La propuesta de cobrar el IBI a las entidades religiosas en los términos que prevé la ley es una propuesta emanada de nuestro programa electoral participativo en el que participaron cientos de vecinos de Cuenca. Dicha propuesta apareció en prensa durante la campaña electoral: [“Desde cobrar IBI a la Iglesia hasta “flexibilizar” el acceso al casco: las propuestas de los candidatos a la alcaldía de Cuenca”](#) - eldiario.es

SEXTO. – El pago de este tributo por parte de las confesiones religiosas causa un gran consenso entre la sociedad. En una encuesta realizada en el año 2012 por Metroscopia y publicada por el periódico El País se destaca que un 80% de los ciudadanos entre los que se incluyen 6 de cada 10 votantes del PP y un 45% de los católicos que se muestran favorables a que la Iglesia pague el IBI. ([Ver encuesta](#)).

Además, [en una entrevista reciente](#), el Papa Francisco, máxima autoridad de la Iglesia Católica, se manifestó a favor a que la Iglesia pague el IBI en los casos de bienes no destinados al culto o a la asistencia social: [“El Papa entiende que la Iglesia debe pagar el IBI, como ocurre en Valencia”](#) – eldiario.es

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

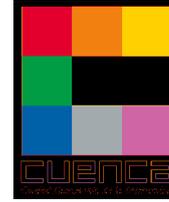
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Realizar un censo municipal de los bienes inmuebles que están registrados a nombre de confesiones religiosas en Cuenca para, con la consiguiente actualización del Padrón de Bienes Inmuebles, poder girar el IBI a aquellos bienes no destinados al culto en los términos que prevé la ley.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la implementación de medidas de prevención frente a la ludopatía y de protección frente al juego y casas de apuestas.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14905.2>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14916.9>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=14928.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=15639.9>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=15842.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16021.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

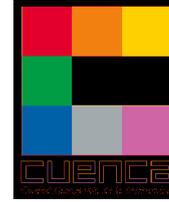
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16138.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16449.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16695.1>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16695.1>

Ester Barrios Cañas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16731.7>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16754.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16770.1>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16785.2>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILLAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

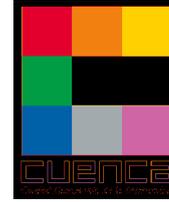




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16843.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16863.5>

Tras la exposición y defensa de la Moción, y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por unanimidad de los 23 concejales presentes, de los 25, que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la implementación de medidas de prevención frente a la ludopatía y de protección frente al juego y casas de apuestas, con las enmiendas introducidas en las deliberaciones y cuyo contenido es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – La Organización Mundial de la Salud reconoce la ludopatía como un trastorno *“caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida de la persona enferma en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares”*.

La ludopatía es una enfermedad que afecta de manera significativa a la salud pública, tal es así que la CIE-11 incluye entre los trastornos debidos a comportamientos adictivos los provocados por los juegos de azar. Según las disposiciones de esta codificación, este tipo de trastornos *“son síndromes reconocibles y clínicamente significativos asociados con malestar o interferencia con las funciones personales que se desarrollan como resultado de comportamientos repetitivos en búsqueda de alguna recompensa y que no implican el uso de sustancias que producen dependencia”*. De esta manera la CIE-11, la norma internacional para el registro, la notificación, el

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

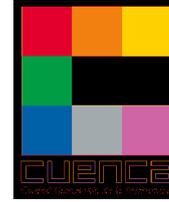




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



análisis, la interpretación y la comparación sistemática de los datos de mortalidad y morbilidad, permite la recolección de datos trascendentales para la determinar las políticas que las Administraciones Públicas deben llevar a cabo en materia de salubridad.

SEGUNDO. – El objeto de la presente moción es fundamentalmente establecer un marco normativo propio que dé respuesta a la alarma social que suscita este grave problema de salud pública, el cual crece de forma significativa entre los jóvenes de 18 a 24 años, según un estudio de percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid [[consulta](#)].

Este marco normativo local supone un ejercicio de responsabilidad que, como Administración Pública, debe tener el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ante la realidad de la ludopatía. Para ello, se deben alinear las políticas municipales con las acciones de prevención, sensibilización, intervención y control que se erigen como políticas integradoras en materia de protección a los consumidores, reconocidas en el marco jurídico estatal y principalmente en el artículo 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

TERCERO. – El artículo 31.1.21^a de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, reconoce el juego como materia competencial de nuestra comunidad. Durante la legislatura 2011-2015, las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron el marco normativo hoy en día vigente con la finalidad, como se desprende de su exposición de motivos, de *“dar respuesta, de manera más flexible, a esta nueva realidad económica y social”*. Es decir, el objetivo principal de la reforma suscrita con la promulgación de la Ley 2/2013, de 25 de abril, del juego y las apuestas de Castilla-La Mancha fue la liberalización de un sector que ha multiplicado exponencialmente sus beneficios paralelamente al aumento de su presencia en los pueblos y ciudades de España. En suma, se establece una relación causal entre la liberalización del sector y el aumento de los casos de conductas adictivas sin sustancias y su perjudicial riesgo para la salud ciudadana.

CUARTO. – El anterior punto no es un valor de juicio, sino que es perfectamente demostrable con los datos reales del estudio arriba mencionado y también de nuestro entorno. Según los datos que publica La Tribuna de Cuenca – facilitados a su vez por la Conserjería de Hacienda y Administraciones Públicas de la JCCM – la provincia de Cuenca contaba con tan sólo cinco locales dedicados al juego exclusivamente en el año 2014. Cerrado el año 2019, ya son dieciocho establecimientos los que permanecen abiertos en nuestro territorio, ocho de ellos en la ciudad de Cuenca [[consulta](#)].

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

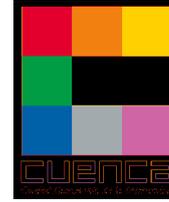
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Lo preocupante de estos datos es la ubicación estratégica de este tipo de establecimientos en Cuenca, pues son nuestros jóvenes los potenciales consumidores. Todos los casinos y casas de apuestas están situados a menos de 800 metros en línea recta de un centro educativo y al menos la mitad están a menos de 300 metros de un colegio de educación infantil y primaria. Estos datos son especialmente alarmantes, por un lado, debido a la cercanía con centros frecuentados por población de riesgo como son los menores y, por otro, porque existe un fenómeno a nivel municipal de actualización de sus nuevas normativas para contemplar restricciones a la apertura de este tipo de establecimientos. Normativas y restricciones a las que Cuenca aún a día de hoy no se ha sumado y que contemplan medidas como la separación entre los lugares de juego de azar y edificios asociativos y culturales frecuentados por jóvenes y también de enseñanza en aproximadamente 1.000 metros en línea recta.

QUINTO. – Reconocido el problema de salud pública que supone la adicción al juego y, habida cuenta de la proliferación de las casas de apuestas en la ciudad de Cuenca, resulta necesario elevar esta realidad a las administraciones del Estado y de Castilla-La Mancha ante su intención declarada de incoar reformas legislativas en materia de juego. Especialmente por situarse éstas en barrios conformados por familias trabajadoras, lo que se traduce en un incremento del riesgo para la salubridad pública.

A su vez, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, es preciso dotarnos de un marco local de actuación y normativo que contemple como de obligado cumplimiento para el Consistorio acciones preventivas, de sensibilización, intervención y control en materia de juego y de apertura de casas de apuestas.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Instar a la Administración General del Estado a:

- Considerar la ludopatía en el conjunto del Plan Nacional sobre Drogas y abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.
- Aprobar una regulación más restrictiva de la publicidad de los juegos de azar y apuestas, tanto en línea como presenciales, teniendo como referente el modelo empleado en la publicidad de los efectos del tabaco.
- Aprobar una regulación que establezca mayores medidas en materia de protección a los consumidores y prevea acciones más concretas en la

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

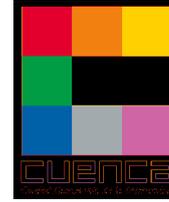




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



prevención, sensibilización, intervención y control de los juegos de azar y casas de apuestas, especialmente ante poblaciones de riesgo.

- Instar a la Administración General a la inclusión en los currículos de enseñanza, el tratamiento educativo- preventivo y de concienciación de los problemas asociados a la adicción al juego y las nuevas tecnologías.

SEGUNDO. – Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a aprobar una nueva legislación autonómica que:

- Establezca mayores controles y sanciones para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de juego de azar y apuestas.
- No limite la renovación automática de autorizaciones administrativas a meras declaraciones responsables, recuperando el carácter reglado y de comprobación de los requisitos legales que recogía la legislación previa a la vigente, concretamente la Ley 4/1999, de 31 de marzo, reguladora del Juego en Castilla-La Mancha.
- No conceda autorizaciones administrativas a casinos y establecimientos específicos de juegos que proyecten ubicarse a una distancia menor de 1.000 metros lineales de otro establecimiento de estas características previamente ubicado y de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles.
- Determine que las máquinas de juego con premio situadas en establecimientos no específicos dispondrán de encendido remoto a cargo del encargado del establecimiento. Mientras no estén en uso, las máquinas habrán de permanecer en suspensión de energía.
- En los casinos y establecimientos específicos de juego no se permita la compatibilidad de usos con otro tipo de actividades como la hostelería o los juegos recreativos.
- Con independencia de si son casinos de juegos o establecimientos específicos de juegos, sea obligatorio un control previo de acceso, asegurando el personal encargado para este proceso.
- Prohíba a los casinos y establecimientos de juego servirse de anuncios o reclamos en las fachadas de los mismos, exceptuando una identificación del nombre del local.
- Regule el calendario de apertura y determinación del horario de funcionamiento de casinos y establecimientos de juego, no permitiendo en ningún caso que se abra previamente a las 22 horas.

TERCERO. – Que el Área de Intervención Social del Ayuntamiento de Cuenca revise el Plan Municipal de Drogas para contemplar la ludopatía dentro de sus ejes de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FFF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

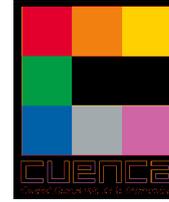




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



actuación, especialmente en cuanto a las acciones de prevención, sensibilización, articulación de mecanismos de participación social y la búsqueda de soluciones a esta adicción se refiere. Contemplar además la realización de actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos de azar y sus posibles problemas.

CUARTO. – Que la Junta de Gobierno Local inicie la apertura de expediente y comience los trámites para la redacción de una ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIONES PARA EL CONTROL, TRATAMIENTO, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ANTE CONDUCTAS ADICTIVAS, con los siguientes criterios:

- Contendrá los objetivos, principios y preceptos de la actual ordenanza reguladora de la venta, publicidad, distribución y consumo no responsable de bebidas alcohólicas, que quedará derogada y superada con la aprobación de esta nueva legislación municipal;
- No podrán ser objeto de subvención por parte del Ayuntamiento aquellos eventos cuyo patrocinio esté compuesto en todo o en parte por este tipo de casas de apuestas, sean referidos a locales físicos o a juego on line.
- Limitará la ratio de casinos y establecimientos específicos de juego en 1 por cada 10.000 habitantes, no concediendo más licencias de actividad alcanzado el cupo máximo.
- No autorizará licencia de actividad para casinos o establecimientos específicos de juego que se proyecten abrir a una distancia inferior en 1.000 metros lineales de otro establecimiento de estas características previamente ubicado y de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles. Para su cumplimiento se regulará en las normas a nivel municipal que fueran preceptivas.
- No autorizará la publicidad cuyo contenido incite a los juegos de azar siempre que su instalación sea en bienes muebles o inmuebles usados para un servicio público municipal, estén relacionados con este o sean de titularidad municipal, especialmente cuando esta vaya a instalarse en marquesinas, autobuses urbanos o postes publicitarios. Para su cumplimiento se modificarán las normas vigentes a nivel municipal que fueran preceptivas.

QUINTO. – Que la Junta de Gobierno Local inicie expediente y comience los trámites para la aprobación de una moratoria en la concesión de licencias de actividad para casinos y establecimientos específicos de juego hasta la entrada en vigor de la regulación referida en el punto cuarto de la presente moción.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

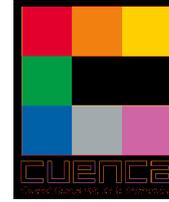




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la instalación temporal de la colección Roberto Polo en Casa Zavala (mientras se resuelve su instalación definitiva en el Archivo Histórico Provincial) y la apertura de la Iglesia de Santa Cruz como Museo de la Colección de Bellas Artes de Cuenca.

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16908.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16945.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16970.7>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=16993.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=17386.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=17584.2>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=17989.4>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

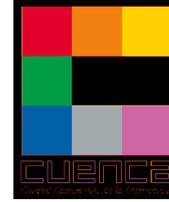
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=18318.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=18667.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=19043.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=19188.4>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=19327.6>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=19606.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=20077.1>

Vista la Moción cuyo contenido, con la enmienda de la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, transcrito literal e íntegramente cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

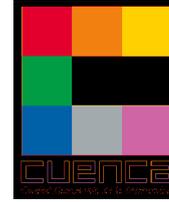




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA IGLESIA DE SANTA CRUZ COMO SEDE DE LA COLECCIÓN DE BELLAS ARTES DE CUENCA

En julio de 2014, el Consorcio de la Ciudad de Cuenca aprobó el proyecto destinado a habilitar la iglesia de Santa Cruz (de titularidad municipal) para acoger la colección de Bellas Artes del Museo Provincial de Cuenca y la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca, de acuerdo a un plan museográfico redactado y presentado por la JCCM destinado a dicho fin concreto, en el que se han invertido 400.000 euros (puesto que las obras correspondientes ya fueron acabadas hace tiempo).

Ambas colecciones van desde el siglo XV hasta el siglo XX: fondos que se nutren con aportaciones del Ministerio de Cultura, Museo del Prado, Museo de Etnología, Instituto de Conservación y Restauración, obras en depósito del Ayuntamiento de Cuenca, compras de la JCCM y múltiples donaciones de autores cuencenses o relacionados con Cuenca, en total unas doscientas obras que muestran una secuencia de la historia artística de la provincia de Cuenca poco conocida que cubre el vacío entre los contenidos del Museo Tesoro de la Catedral de Cuenca y los de arte contemporáneo, y que en gran parte estuvieron expuestas hasta 1982. Fondos, recordamos, que están catalogados, embalados y preparados para ser colocados en un espacio que se ha acondicionado ex profeso para ellos.

Fue precisamente la oportunidad de exhibir estas colecciones, que fue considerada al menos entonces muy importante para la ciudad y la provincia, la que motivó las obras de acondicionamiento de la Iglesia de Santa Cruz de acuerdo a dicho plan museográfico ad hoc, las cuales permiten abordar, desde hoy, su inmediata instalación.

LA CASA ZAVALA COMO SEDE DE EXPOSICIONES TEMPORALES

La programación expositiva desarrollada en la Casa Zavala (de titularidad municipal) durante la anterior legislatura:

- GUSTAVO TORNER
- GRUPO EL PASO
- JOAQUÍN SOROLLA
- PEDRO MERCEDES
- GRUPO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
- JOSE MARÍA CRUZ NOVILLO

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARÍA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

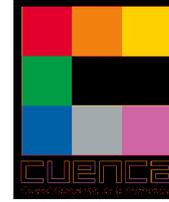




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Acredita que el Ayuntamiento de Cuenca necesita un espacio expositivo como este, con condiciones inexistentes en otros espacios municipales, como elemento dinamizador de la ciudad durante todo el año.

EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CUENCA COMO SEDE DE LA COLECCIÓN ROBERTO POLO

La JCCM es beneficiaria de un contrato de cesión de obras de arte contemporáneo propiedad del coleccionista Roberto Castro Polo, una de cuyas finalidades es su exhibición en espacios de las ciudades de Toledo y Cuenca (ambas sedes con identidad propia: en palabras del propio coleccionista "*... que Cuenca sea más de arte contemporáneo y vanguardista y Toledo más generalista, más moderno que contemporáneo*"). Operación que atraerá un importante flujo de turismo cultural a Cuenca capital, favoreciendo así una oportunidad para el desarrollo social y económico de sus ciudadanos y de su tejido empresarial.

Para ello, **el Gobierno Regional determinó que el Archivo Histórico Provincial de Cuenca (de propiedad estatal) sería la sede definitiva de la colección Roberto Polo en Cuenca.**

Ante la imposibilidad de utilizar el Archivo Histórico Provincial de Cuenca de forma inmediata, por precisar su reforma previa, se acuerda con el Ayuntamiento de Cuenca la cesión temporal de la Casa Zavala (de propiedad municipal) durante cuatro años prorrogables por otros cuatro, para exponer 122 obras de la colección, tras la visita al edificio y la conformidad de Roberto Polo. Dicho convenio de cesión no pudo suscribirse finalmente como consecuencia de la postura de la Fundación Antonio Saura, con sede en Casa Zavala, la cual anuncia que recurrirá primero vía administrativa y después vía judicial, si es necesario, el pretendido acuerdo del Ayuntamiento por el que debe abandonar su sede.



Polo visita el Archivo

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

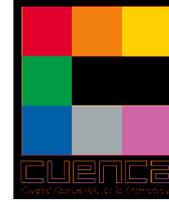
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En un intento de desbloquear la situación, el Ayuntamiento ofreció como sede temporal para la colección Roberto Polo la iglesia de Santa Cruz. Sin embargo, la respuesta final de la JCCM es la siguiente:

-1 de marzo de 2019, Voces de Cuenca-:

Fuentes del Gobierno regional explican a este periódico que la Casa Zavala es el único espacio expositivo de la ciudad que reuniría las condiciones necesarias en cuanto a climatización y seguridad para albergar una obra de ese valor.

...

Por la fuerza no podemos hacer nada, insiste Felpeto (el Consejero de Educación y Cultura, Ángel Felpeto), que subraya que a pesar de los desacuerdos iniciales hubo un acuerdo con el Ayuntamiento y valora su esfuerzo para encontrar un espacio alternativo para la Fundación".

A partir de la exposición de los tres anteriores espacios expositivos: iglesia de Santa Cruz, Casa Zavala y Archivo Histórico Provincial de Cuenca, junto a los acuerdos, actuaciones e inversiones ya realizados sobre los mismos, conviene relacionar los asuntos que pudieran estar afectándoles:

- Se ha aprobado y publicado el presupuesto de la JCCM correspondiente al ejercicio de 2020, en el que se recoge una partida (42316) de 2.000.000 euros para la Fundación Roberto Polo en "Cuenca y Toledo" y, curiosamente, una partida (9923) de 14.000 euros destinada al Archivo Histórico Provincial de Cuenca. **Circunstancia ésta que no sabemos si atribuir a que la JCCM no tiene ninguna intención, en 2020, de adecuar Archivo Histórico Provincial para la instalación de la Colección Roberto Polo.**

Contribuye a la duda el comprobar que el programa con el concurrió el PSOE a las pasadas elecciones -que establecía (literalmente): *"Pondremos a disposición de la Junta de Comunidades la Casa Zavala para albergar la colección de Arte Roberto Polo como nuevo foco de atracción turística"*-, hubo de ser corregido en el pacto suscrito entre PSOE y CNU para formar gobierno en esta legislatura -el cual establece (también literalmente): *"Cesión temporal de la Casa Zavala a la Junta de Comunidades para facilitar la llegada a Cuenca de la Colección de Arte de Roberto Polo"*-.

- En el presente mes de enero, la prensa ha publicado que la muestra de la fotografía Carolyn Marks Blackwood recalará en la iglesia de Santa Cruz, y que la exposición será visitable hasta junio, lo que supone, en palabras del Alcalde de Cuenca, el inicio de la actividad de esta iglesia como nuevo espacio expositivo.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSÁ MARÍA PILAR
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

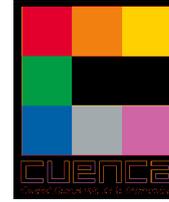
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



No hay noticias sobre el coste de dicha instalación y su posible afección (o no) a un espacio expositivo acondicionado ex profeso para la muestra de los fondos de la colección de Bellas Artes del Museo Provincial de Cuenca y de la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca.

Deducimos que todavía no se han realizado, o no han resultado fructíferas, las gestiones necesarias para la apertura del Museo de Bellas Artes de Cuenca prometido a la ciudad.

- El 17 de enero de 2020, el Alcalde de Cuenca, Darío Dolz, anuncia que a partir del mes de octubre "*ya se prepara de forma temporal ese espacio (la Iglesia de Santa Cruz) para albergar el desembarco de la Colección Polo*".

Deducimos esta vez que, probablemente, se ha desistido del Museo de Bellas Artes de Cuenca prometido a la ciudad, sin comprender las razones que hayan podido impedirlo ni las razones por las que la Colección Roberto Polo haya de combatir, e incluso imponerse, a los fondos de la ciudad de Cuenca que cubren el vacío (artístico) entre los contenidos del Museo Tesoro de la Catedral de Cuenca y los de arte contemporáneo.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar a la JCCM a que ejecute, en este año 2020, al menos el 50%, 1.000.000 euros, de la partida presupuestaria recogida en los Presupuestos Generales de la JCCM aprobados para el ejercicio 2020 con destino a traer la Colección Roberto Polo a Cuenca a su sede definitiva en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

SEGUNDO. Instar a la JCCM a que proceda de forma inmediata a facilitar la instalación de los fondos de la colección de Bellas Artes del Museo Provincial de Cuenca y la sección de Bellas Artes del Museo de Cuenca, que permita la apertura de la iglesia de la Santa Cruz como Museo de Bellas Artes de Cuenca, una vez ya fueron finalizadas hace tiempo las obras de habilitación destinadas precisamente a ello.

TERCERO. Instar a la JCCM a que utilice la Casa Zavala para albergar la anunciada exposición de Carolyn Marks Blackwood como parte de la programación expositiva que el Ayuntamiento de Cuenca se compromete a realizar en dicho espacio expositivo, o en la Iglesia de San Andrés, si antes no hubiera sabido resolver su utilización como sede temporal de la Colección Roberto Polo".

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

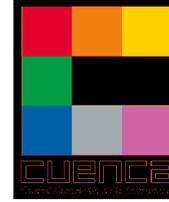




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 7

Votos en contra: 15

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 15 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) y 1 abstención correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la instalación temporal de la colección Roberto Polo en Casa Zavala (mientras se resuelve su instalación definitiva en el Archivo Histórico Provincial) y la apertura de la Iglesia de Santa Cruz como Museo de la Colección de Bellas Artes de Cuenca.

A las 14:58 horas se hace un receso. El pleno se reanuda a las 16:20 horas, se incorporan los 23 miembros que han asistido a la sesión desde su inicio.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=20269.8>

8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la optimización y máximo aprovechamiento de los recursos patrimoniales del Ayuntamiento de Cuenca.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=20294.9>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=20326.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

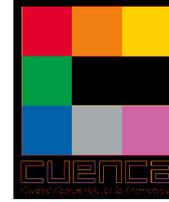
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=21228.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=21368.1>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=21865.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=22447.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=22809.8>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23140.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23152.0>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23313.7>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

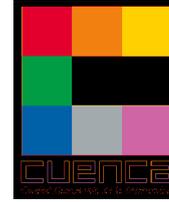




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23582.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23612.3>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, con las enmiendas formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Popular es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el Grupo Municipal CS Cuenca a través de su portavoz en el Excmo. Ayuntamiento D^a Cristina Elena Fuentes Paños, se valora la necesidad y oportunidad de retomar un asunto que ya fue abordado por la anterior Corporación Municipal en 2018, entendiéndose que urge encontrar una solución satisfactoria a los intereses municipales y, sobre todo, a los ciudadanos.

El edificio en cuestión es el situado en la Calle Las Torres nº 36, denominado edificio “ICONA” que figura en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 70 de Orden y 119 de Propiedad, con referencia catastral 4063801WK7336C0001BT e inscrito en el Registro de la Propiedad como Finca Registral 4635, Tomo 576, libro 66, Folio 238, Inscripción 2^a.

En cuanto a su **superficie**, el edificio cuenta con 508,30 m² de planta baja, más dos plantas (1^a+2^a) de 476 m², más una planta semisótano de 345,45m y planta bajo cubierta susceptible de habilitar de 299,15m², disponiendo en su totalidad de 2.105m² construidos para uso de oficinas.

El **valor inmobiliario** que se ha establecido, oscila entre la valoración efectuada por un técnico del servicio municipal de fecha 28 de octubre de 2016 que asciende a 1.563.908,60€ o la efectuada en fase de alegaciones por otros técnicos de la gerencia de urbanismo que lo valoraron en fase de exposición al público, en **más de 2.200.00,00€.**

El servicio técnico de la Excelentísima Diputación Provincial lo fijó en 1.368.102,49 euros, y los técnicos del Ayuntamiento, que calificaron su buen estado de mantenimiento y conservación, lo valoraron respectivamente con conclusiones muy dispares, pues ante el informe emitido por el Aparejador municipal en 2016, (más de 1.563.908,60€) sorprende el posterior informe de 2 de julio de 2018 de otro técnico

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

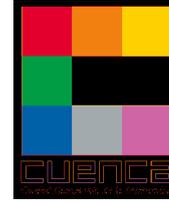




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



municipal (que arrojó una valoración de 1.265.284 €. Valor inferior incluso al proporcionado por Diputación y que no respondía en absoluto a los intereses del Ayuntamiento. La última valoración efectuada se corresponde con la proporcionada en fase de exposición al público (más de 2.200.00,00€).

Por otro lado, un **estudio cronológico y jurídico del edificio**, nos lleva a conocer que en fecha 18 de enero de **1993** en Acuerdo plenario de este Ayuntamiento, se aprobó la **cesión gratuita** del uso de las plantas baja y primera del edificio de propiedad municipal a favor de la Excelentísima Diputación Provincial por un periodo de 25 años, acuerdo que llegó a término en fecha del 1 de enero de 2018.

Finalizado el plazo de la cesión, en el último trimestre de 2018, la anterior Corporación Municipal en pleno de 3 de octubre acordó con el voto favorable de PP y PSOE, el voto en contra de IU y la abstención de CS, la **aprobación inicial** de Expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble que concluyera en su desafectación para proceder a la adjudicación directa por compraventa a la Excma. Diputación Provincial.

Dicho Acuerdo plenario comprometía el importe a obtener de la venta, a la rehabilitación del Edificio del Mercado sito en la Plaza de España, conforme a lo previsto en el art. 5 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio y el art. 81 de la Ley 7/1985 reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local.

El referido Acuerdo plenario, vino precedido, como es preceptivo de un informe favorable a la " desafectación" emitido por la Sra. Jefe de Servicio de Patrimonio y de los diferentes informes técnicos de valoración del inmueble que existían en el expediente, ya referenciados.

Hubo entre los grupos políticos municipales serias discrepancias en la valoración del inmueble y oposición a la venta por parte de IU, que igualmente presentó alegaciones en fase de exposición, mostrando su reticencia a que se destinara el beneficio de la venta, a la rehabilitación del edificio del Mercado.

En **Pleno extraordinario en diciembre de 2018, el grupo municipal PSOE**, a la vista de las circunstancias y alegando "no haberse cumplido los condicionantes establecidos para la venta", **decidió retirar su apoyo a la desafectación**, quedando desde entonces estancada la cuestión que consideramos, urge seriamente retomar, habida cuenta de la situación actual.

En este sentido, reiteramos la necesidad y oportunidad de dar solución al asunto que nos ocupa, máxime habida cuenta de que desde enero de 2018 la Excelentísima

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

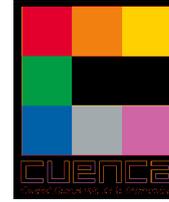




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Diputación Provincial viene **ocupando en precario** la planta baja y primera del edificio, sin contraprestación económica alguna.

Dicha ocupación, no reporta ningún tipo de beneficio al Ayuntamiento, lo que entendemos supone un **enriquecimiento injusto** por parte de aquel órgano local en detrimento de los intereses municipales y, sobre todo, de los cuquenses.

El edificio actualmente se encuentra infrautilizado por la Excm. Diputación pues solo se ocupa aproximadamente 2/3 de las plantas baja y primera, en la que se albergan los cuarenta trabajadores que prestan sus servicios para el Organismo Autónomo de Recaudación Ejecutiva.

Por otro lado, **diferentes servicios del Ayuntamiento ocupan inmuebles ajenos con la obligación de soportar el coste de su correspondiente arrendamiento**, cual sucede con el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria con sede en inmueble sito en la Plaza de la Constitución cuyo coste anual supone un gasto nada desdeñable de 135.680,00€ anuales (Org.1, económica 20200, programa 9320 de los PPMM).

Además, si se cumplen las expectativas del equipo de gobierno que pretende proceder a la demolición del edificio del Mercado, para la reorganización del área de la Plaza de España, con ayuda de los fondos europeos, será preciso en breve, prever la reubicación del personal que cumple sus funciones en tales dependencias, tales como el del Área de Intervención Social, de la Oficina del Padrón, IMD....

Además, tenemos conocimiento de que algunos puestos de trabajadores municipales, se encuentran duplicados o triplicados para un mismo funcionario en diferentes dependencias municipales, lo que obligaría a realizar un estudio de reorganización de todos ellos, adecuado a sus servicios.

Por todo ello, lo que procede, sin ninguna duda es **poner en valor el patrimonio del Ayuntamiento rentabilizándolo**, mediante la plena recuperación de la posesión del inmueble "ICONA" en cuestión y **reubicar en el mismo, todos aquellos servicios municipales que actualmente se encuentran dispersos**.

Considera este Grupo Municipal, que la solución referida, es la que mejor responde a los intereses del Ayuntamiento y de la ciudad. **Hacer uso de los bienes propios, evitando gravosos costes de arrendamiento** (que bien pueden emplearse para ir acometiendo aún por fases las reformas necesarias para la renovación y acondicionamiento integral del edificio, al no poder emprenderse, a la vista de la coyuntural situación económica que atraviesa el Ayuntamiento, una reforma global que si bien fue valorada en 1.000.0000 de euros, no exige ni impide para la entrada y

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

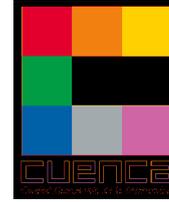




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



puesta en funcionamiento inmediata de todos los servicios municipales reseñados, ninguna intervención previa).

A preguntas que este Grupo Municipal en el pleno del 28 de Noviembre de 2019, dirigió al Sr. Concejal de Hacienda Sr. Martínez Melero sobre la ocupación del inmueble, éste explicó que se estaba procediendo a compensar económicamente el uso del inmueble con el hecho de que la Excelentísima Diputación venía soportando el gasto de suministros en el inmueble (calefacción 9.500 euros en 2019, electricidad 15.000€ ...), gastos que ellos mismos aprovechan en su totalidad, pues es consumo propio, lo que pagan.

Beneficencia para la Diputación que en absoluto compensa los gastos que el Ayuntamiento soporta por los servicios que tiene disgregados, y en ningún caso con las inversiones de aquel ente local presupuestadas para la conservación del inmueble (dotadas con en sus presupuestos con 5.000,00€ para 2020) que bien puede asumir el Ayuntamiento, ante el importante ahorro que en partida de arrendamientos, pasaría a ser cero.

Por último, es preciso siquiera mencionar que no existiría coste alguno por la finalización del contrato de arrendamiento vigente en el local del Servicio de Recaudación, pues se encontrará vencido en octubre de 2020, plazo más que suficiente para proceder a comunicar su preaviso de finalización, sin ninguna repercusión económica, a tenor de su propio contrato de alquiler.

Además, sería oportuno valorar, **transitoriamente hasta la definitiva reubicación del personal adscrito a Gestión y Recaudación Municipal y el resto de servicios**, acordar el **pago de un canon mensual**, a suscribir con la Excm. Diputación en concepto de compensación al Ayuntamiento por el uso y disfrute de la planta baja y primera del edificio hasta el mes de octubre de 2020, cuyo coste debe ser valorado, **tomando como referencia el coste y la superficie del local que se encuentra alquilado en la plaza de la Constitución para los servicios recaudatorios municipales.**

Es deber del Equipo de Gobierno y responsabilidad de los grupos que conforman este Pleno, no solo **gestionar los intereses de la ciudad con solvencia**, sino buscar la **mayor rentabilidad del patrimonio municipal**, lo que obliga a adoptar una decisión urgente, ya que el criterio de oportunidad que ahora se ofrece, así lo exige.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- La aprobación de Expediente que permita al Excelentísimo Ayuntamiento recuperar el uso y posesión de las planta baja y primera del Edificio de titularidad Municipal sito en la Calle las Torres nº 36 de la ciudad, dando término a la ocupación en precario de la Excelentísima Diputación Provincial que se mantiene desde enero de 2018, para la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

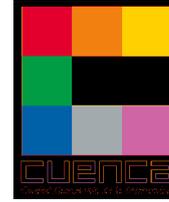




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



reubicación en el edificio, de los posibles servicios municipales, disgregados en locales ajenos y en el edificio del Mercado.

2.- Transitoriamente la adopción de una medida que permita recibir de Excmo. Diputación en concepto de indemnización por uso y disfrute correspondiente de la planta baja y primera del edificio un Canon proporcional a la superficie y al menos del 6% del valor del bien en venta.”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 15

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 15 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y ninguna abstención, de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la optimización y máximo aprovechamiento de los recursos patrimoniales del Ayuntamiento de Cuenca.

9ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la recuperación y mejora de los servicios de la línea de tren regional Madrid-Cuenca-Valencia.

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23646.4>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=23658.3>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

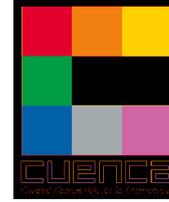




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=24300.4>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=24460.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=24671.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=25211.4>

M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=25409.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=25708.8>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=25824.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26041.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26528.3>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

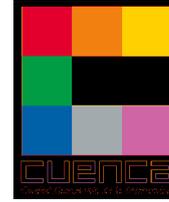




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26601.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26621.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 15

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos, (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ningún voto en contra y 15 abstenciones (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), de los 23 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la recuperación y mejora de los servicios de la línea de tren regional Madrid-Cuenca-Valencia, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2008, venimos apreciando como, a consecuencia de la crisis económica (más aun en el 2010), la línea de tren regional Madrid-Cuenca-Valencia, viene sufriendo respectivamente serios retrasos y demoras de consideración que se han hecho habituales. Desperfectos en su infraestructura, pérdida y reducción de horarios y paradas en estaciones.

Con un incomprensible aumento del precio del billete, duración de los trayectos de viaje y demás penalidades. Algunas por incapacidad económica, otras por dejadez, pero, en la mayoría de los casos, aplicadas adrede y con el único objeto de fomentar y

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

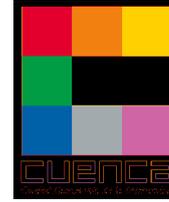




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



desviar usuarios a la línea de alta velocidad (que, por otro lado, ha venido causando un grave detrimento al tren convencional y por consiguiente a sus usuarios).

Así, se ha logrado perder la conectividad entre las diferentes localidades de la provincia, socavando así el poder adquisitivo de los ciudadanos cuencenses y ahondando en la grave despoblación que sufre la provincia.

Sin ir más lejos, valga como ejemplo, el hecho del aumento del billete entre Cuenca y Valencia que ha pasado de costar 9 € en 2008 a actualmente, que asciende a 16,9€, (casi el doble), tardando media hora más en realizar su trayecto.

Un problema añadido al mantenimiento y gestión de esta infraestructura, lo constituye el completo abandono en que se mantienen los terrenos de ADIF, donde se encuentra la estación del tren regional, en pleno centro de la ciudad de Cuenca, que todos conocemos que ha sido objeto frecuente de múltiples incendios y contenedor de numerosos escombros y basura.

Constituyendo una completa desfachatez, el desuso al que se le somete, cuando nuestra ciudad, y en especial los barrios al margen suroeste de estos terrenos, sufren carencias como ausencia de zonas de aparcamientos que cubran la demanda, de zonas verdes o de zonas de esparcimiento para mascotas que podrían instalarse de forma casi inmediata y temporal, en dichos terrenos sin demasiada inversión. *(Estos son ejemplos que no vinculan ni constituyen números clausus)*.

Es absolutamente indiscutible que el tren regional, es clave para vertebrar la provincia, conectar comercialmente sus núcleos de población y que ejerce un papel decisivo de servicio público social, firmemente enfocado a las rentas más desfavorecidas, (jóvenes y personas mayores), es un sistema de transporte sostenible y respetuoso con el medio ambiente y ha sido, es y seguirá siendo, a lo largo de muchos años, un método clave para el desarrollo y cohesión de los territorios, (que es tan necesaria en especial estos en los que tan acuciadamente se manifiesta el fenómeno de la despoblación y que somos la genuina y profunda España vaciada).

Por otro lado, debemos recordar al hilo del problema descrito, el contenido del recientemente publicado Pacto de Gobierno (PSOE-Unidas Podemos), por el cual el nuevo gobierno bicéfalo se compromete en su apartado 8.1, textualmente a solucionar la siguiente:

“8.1.- Estrategia Nacional frente al reto demográfico, de lucha contra la despoblación, de conectividad y de apoyo a la población joven.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

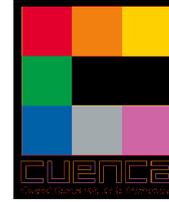




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- *Consolidaremos un Estado del Bienestar inclusivo con las zonas rurales. Nos comprometemos a extender el conjunto de los servicios públicos del bienestar a toda la ciudadanía al margen del tamaño, la dispersión o el grado de envejecimiento de su población, desarrollando acciones que favorezcan el arraigo y asentamiento de la población y que garanticen una igualdad de oportunidades efectiva.*

- *Priorizaremos la mejora de las infraestructuras existentes y, en su caso, la construcción de nuevas infraestructuras de comunicación con el fin de garantizar la accesibilidad y conectividad territorial. En particular, todas las poblaciones, sea cual sea su tamaño, contarán con servicio de transporte que comunique con la cabecera de la comarca.*

Entendemos que dicha **“Estrategia”** debe empezar a cumplirse, especialmente y con carácter prioritario, en el ámbito de nuestra provincia y, por ende, en nuestra ciudad. Porque es indudable la grave repercusión que nuestra ciudad, está teniendo la falta de cohesión territorial de la provincia, en el ámbito económico y en el social.

Por ello, consideramos que es preciso exigir **con urgencia y celeridad** que aquellas medidas de **POLÍTICA NACIONAL**, se empiecen a implementar por Cuenca.

Y para ello, es preciso que todos los grupos políticos y en especial, el equipo de gobierno con la agrupación CNU a la cabeza, se erija en su primer demandante, **sin complejos, sin confrontación, solo requiriendo lo que es legítimo.**

Por todo ello se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

1. Que, en aras a conseguir la reseñada **cohesión territorial, se revierta indiscriminadamente la decisión de eliminar la atención personalizada en las estaciones de tren regional,** que impide su uso, sobre todo a las personas mayores, así como a los nuevos usuario o turistas.
2. Que se invierta en ella y **se adecue la vía a los estándares europeos de calidad,** permitiendo una mayor velocidad, seguridad, mejora de los trenes, así como la recuperación paulatina de las frecuencias y tarifas eliminadas y perdidas a lo largo de estos últimos años, medidas tomadas en su día para favorecer y forzar el uso del AVE en detrimento del tren regional, que en absoluto afectan al suo del AVE.
3. Que se reúna de nuevo y de forma periódica, el grupo de trabajo formado en la pasada legislatura, (del cual no se tienen noticias nuevas desde 2016), para tratar el tema de encontrar una solución urbanística, **al abandono de los terrenos ferroviarios de ADIF.** Urgiendo a dicho grupo de trabajo y a las administraciones y órganos competentes e implicados, a acordar una salida y su inmediata ejecución, sin negarse a darle uso temporal a estos, según las necesidades actuales de los barrios y ciudadanos cuenqueses (aparcamiento, zona de esparcimiento, limpieza de matorrales o cualesquiera otros precisos).

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE: ALMANSAMARIA PILAR
AGUILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

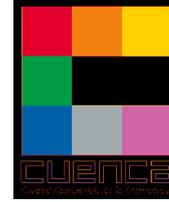




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



4. Pasando ésta solución, sin posibilidad de modificarse, **por mantener la estación del tren regional en el centro de la ciudad**, característica que cualquier método de transporte social, sostenible y ecológico, debería cumplir con el fin de no repetir el error cometido con la ubicación de la estación de alta velocidad y que tanto daño está haciendo a la sociedad cuenseña”.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26747.9>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26791.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26849.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26893.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26907.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26970.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26985.4>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

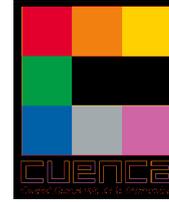




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=26992.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27010.5>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27050.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27105.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27146.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27162.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27180.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27205.4>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

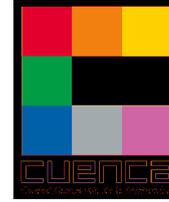




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



RUEGOS.-

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2614/2019) Presentado por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1

El pasado 26 de noviembre de 2019 se anunció en el tablón de anuncios del IMD, a “bombo y platillo”, la convocatoria de ayudas económicas para clubes y entidades deportivas del municipio de Cuenca 2019. El Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca publicó al día siguiente, el miércoles 27 de noviembre de 2019, las bases de la convocatoria de ayudas económicas anteriormente mencionada.

DEPORTES

SUBVENCIONES DEPORTIVAS

El BOP publica las bases de la convocatoria de ayuda a clubes de Cuenca

Los clubes y entidades deportivas disponen de siete días para presentar la documentación requerida para subvención con un importe total de 300.000 euros

DEPORTES

DEPORTES

El Ayuntamiento de Cuenca convoca las ayudas a clubes por valor de 300.000 euros

Clubes y entidades deportivas tienen siete días para presentar la documentación a partir de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia



Concluido ya el proceso de presentación de solicitudes, que fue de 7 días naturales a partir de ese miércoles 27 de noviembre, y una vez agotado el plazo máximo de 10 días desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes y el periodo de subsanación de errores, que la propia convocatoria establecía en su artículo 11.

En relación a ello, rogamos que nos indiquen la situación en la que se encuentran las solicitudes de ayuda económica para clubes y entidades deportivas del municipio de Cuenca 2019, y si, como creemos, el dinero correspondiente a 2019 se ha perdido.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27228.0>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

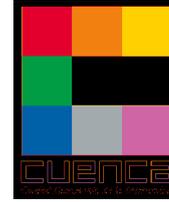




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27317.1>

RUEGO 2

En diciembre de 2019 el Grupo Municipal Popular recibió contestación a una pregunta escrita formulada al Pleno Ordinario de noviembre de 2019, en relación a las mentiras vertidas sobre el grado de ejecución del nuevo hospital por el Presidente de la JCCM, Emiliano García Page, el Alcalde del Ayuntamiento de Cuenca, Darío Dolz, la Delegada Provincial de Sanidad de la JCCM, M^a Luz Fernández, y, en sesión plenaria, la portavoz del Equipo de Gobierno Municipal, Saray Portillo.

Pregunta de respuesta escrita:

https://drive.google.com/open?id=1DrITQZMv1GuTdsdMnymo1_Ktl6bSZ5Fm

Respuesta a la pregunta de respuesta escrita:

<https://drive.google.com/open?id=1uCXygl-Tb67j9OzLL0eKcWbyrDADUuufd>

En síntesis, y literalmente, la contestación de la portavoz del Equipo de Gobierno Municipal a nuestra pregunta fue la siguiente:

“al afirmar que el grado de ejecución de las obras del nuevo hospital de Cuenca están por encima del 40% nos referimos las unidades de obra de mayor volumen como por ejemplo las cubiertas y la envolvente del edificio, que en concreto están ejecutadas en torno al 45-47%”, contestación que en modo alguno responde a lo preguntado, como bien pueden comprobar, y no hace sino evidenciar sus reiteradas mentiras en torno al grado de ejecución del nuevo hospital y seguir intentando tapanlas, olvidando que a quien contestan realmente cuando lo hacen al Grupo Municipal Popular, es al conjunto de la ciudadanía conquesa.

En relación a ello, rogamos, esta vez a quien tenga capacidad para ello, que nos informen de cuál es el porcentaje de obra correspondiente a las por ustedes referidas “cubiertas y envolvente del edificio”, para poder sacar así alguna conclusión de lo que significa su contestación en relación al grado de ejecución global de las obras (que es a lo que se refería inequívocamente nuestra pregunta y la portavoz del Equipo de Gobierno Municipal en sus declaraciones previas en sesión plenaria), así como, también, rogamos a dicha portavoz que no vuelva a intentar argumentar sobre lo que ignora.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

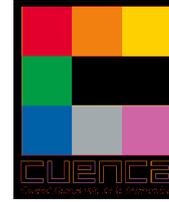
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27415.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27558.4>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27575.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27688.7>

RUEGO 3

En la última edición de la Carrera del Pavo, diciembre de 2019, pudimos comprobar cómo ninguno de los 17 concejales del Equipo de Gobierno Municipal asistió a la presentación de la prueba ni a la entrega de premios.

En relación a ello, y al entender que se trata de una de las celebraciones más significativas y arraigadas en nuestra ciudad, rogamos que justifiquen tan llamativa ausencia y que, en cualquier caso, dicha ausencia no se repita en cuantas futuras ediciones ostenten la condición de representación del Ayuntamiento de Cuenca.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27780.1>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27830.7>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

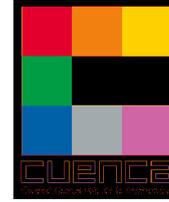




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



RUEGO 4

Hemos conocido la desestimación de todas las alegaciones presentadas por la asociación de vecinos “Cerro de la Horca” al Proyecto de Urbanización del Sector 4.2 “Cerro de la Horca”, en concreto, de las alegaciones referidas a la oportunidad de la ubicación de una zona verde sobre y junto al cauce del río Moscas, y al presunto incumplimiento de los estándares de calidad urbana en el cómputo de la superficie de ésta.

Hemos conocido, igualmente, el malestar de dicha asociación en relación a la comunicación que han obtenido de los servicios municipales en un asunto que, no obstante, parte de su necesaria colaboración.

En relación a ello, rogamos que justifiquen la idoneidad de la ubicación de la citada zona verde, computando para ella sólo el área efectivamente susceptible de utilización, y comprueben si es cierto o no que el proyecto de urbanización menoscaba los estándares de calidad urbana presumiblemente satisfechos en la figura de desarrollo del planeamiento (porque han justificado la desestimación de la alegación referida a ello con la argumentación jurídica de que el proyecto de urbanización no regula dichos estándares de calidad urbana, cuando éste tampoco tiene la posibilidad de alterar los previamente establecidos y cuando dicha contestación consideramos, en cualquier caso, absolutamente inadecuada en relación con el deber de velar por los derechos ciudadanos).

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=27924.1>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28043.3>

RUEGO 5

Hemos conocido la concesión de una nueva prórroga (la tercera) de las obras de acondicionamiento de la pista de atletismo Luis Ocaña, e incluso la marcha de los operarios en tanto no existan condiciones meteorológicas que permitan la continuación de las obras. Mientras tanto, los atletas conquenses entrenan diseminados por la ciudad en espacios con firmes inadecuados a la práctica deportiva,

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

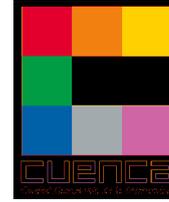




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



sin condiciones adecuadas de seguridad vial, e incluso la falta de iluminación de dichos espacios les obliga a la utilización de frontales.

Sin ánimo de reincidir en la pésima gestión del Equipo de Gobierno Municipal, que impidió que las obras se iniciaran en julio sin evaluar los riesgos derivados de la normal aparición de condiciones climatológicas adversas en relación a las necesidades de la obra, los clubes y escuelas deportivas afectadas no conocen la fecha en la que podrán retornar a la pista de atletismo y ya conocen que precisan ir a otra provincia (Ciudad Real) para celebrar los campeonatos provinciales en febrero.

En relación a ello, rogamos que a partir de ahora demuestren capacidad de gestión y empatía suficientes para atender a las necesidades de cada uno de los clubes y escuelas deportivas dependientes de la pista de atletismo Luis Ocaña, y colaboren con ellos para mejorar las precarias condiciones en las que actualmente desarrollan sus actividades.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28229.3>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28381.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28556.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28643.0>

RUEGO 6

Hemos podido comprobar en varias ocasiones que el equipo de gobierno hace un uso partidista de la web municipal, así como de las redes sociales, como muestra:

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

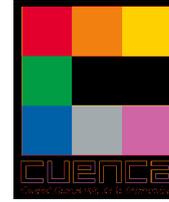




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



EL MIÉRCOLES SE CERRARÁ EL PARKING “ILEGAL” DE LA EXPLANADA DE TIERRA SITUADA ENTRE EL PASAJE Y LA CALLE ANTONIO MAURA

13/01/2020

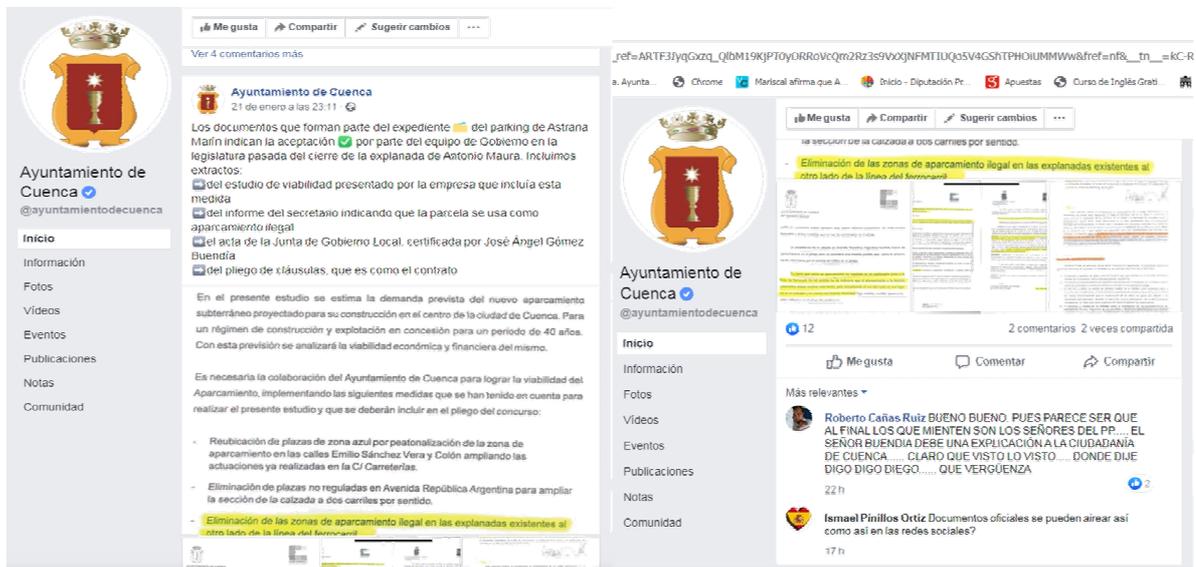
El Ayuntamiento de Cuenca debe cumplir las condiciones que aprobó en Junta de Gobierno Local la anterior Corporación del PP para dar viabilidad al parking de Astrana Marín.



Este miércoles se cerrará la explanada de tierra ubicada detrás del edificio de Caritas, entre el pasaje y la calle Antonio Maura, que se utiliza como parking “ilegal”, con un vallado que colocará la empresa responsable del parking de Astrana Marín. **Y es que el Ayuntamiento de Cuenca debe cumplir las condiciones que la anterior Corporación municipal del PP aprobó en Junta de Gobierno Local en la legislatura pasada, concretamente el 10 de octubre de 2017, para dar viabilidad al citado parking.**

Fuentes del Consistorio conquense indican que se trata de “unas condiciones que nos vienen impuestas y que, como tal, estamos obligados a cumplir”.

Así las cosas, el objetivo del Ayuntamiento de Cuenca es dotar de contenido esta parcela, poniéndola a disposición de los ciudadanos.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 19/02/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJETO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

NOMBRE: AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

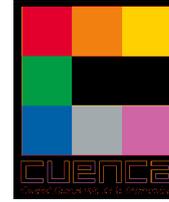




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos pidan disculpas y sea la última vez que ustedes hacen uso partidista de la web municipal y de las redes sociales así como soliciten autorización de las fotos que publican a sus autores.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28700.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28792.8>

RUEGO 7

Fuimos conocedores de que el Ayuntamiento de Cuenca realizó una ocupación ilegal en los terrenos de las actuales dependencias de FFCC (Avda. de los Alfares) desde los años de la anterior concesionaria de limpieza cuyo propietario es Felipe Murcia. En dichos terrenos se construyó una nave y año tras año le pasan los recibos de IBI al propietario antes mencionado. Ante esta situación, el equipo de gobierno anterior inició un expediente para legalizar el asunto estando pendiente la segregación del inmueble.

Teniendo constancia de que aún no se le ha dado solución al vecino perjudicado.

Rogamos que se finalice el expediente y se ponga solución a este asunto

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28847.5>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28909.0>

RUEGO 8

El anterior equipo de gobierno encargó un informe para cuantificar los daños y perjuicios ocasionados por la anterior concesionaria del Parking Astrana Marín,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

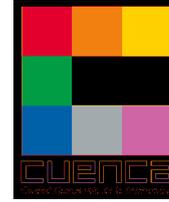




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



dicho informe ya está en posesión de este Ayuntamiento y la cantidad que en él se indica es de 3,6 millones de euros.

Rogamos nos informen la situación en la que se encuentra el expediente pertinente de reclamación de daños y perjuicios que al anterior concesionario de la obra del Parking Astrana Marín.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28946.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=28989.7>

RUEGO 9

Hemos tenido conocimiento que un vecino lleva teniendo problemas al sacar su vehículo de su garaje en la calle Río Turia 40, paga tasa entrada y salida de vehículo pero tiene solicitado un VADO desde hace mucho tiempo y el Ayuntamiento no resuelve dicha solicitud.



Rogamos le den una contestación y solución a este vecino de manera urgente como mejor proceda.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

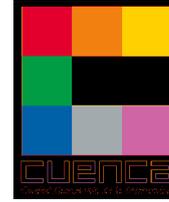




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29046.8>

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2645/2019) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. Una vez pasada la Navidad, y tras comprobar la calidad y cantidad de las actividades, decoración y alumbrado navideño instalado por este Ayuntamiento en la ciudad.

ROGAMOS: Que se informe a los grupos municipales del gasto, desglosado por actividades, de este Ayuntamiento para organizar dicha campaña navideña.

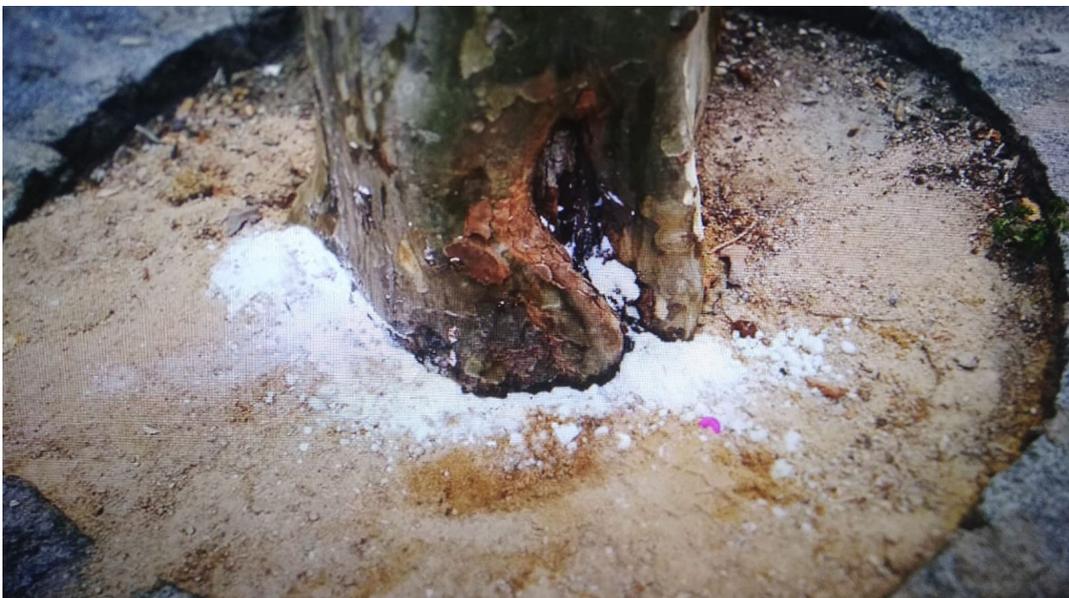
Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29099.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29135.4>

2. Hemos constatado actos de vandalismos contra los árboles de la calle del Peso, en los que se ha echado sal y se ha atentado contra la integridad de los mismos para, según los testigos, hacer que se retiren y aumentar así las plazas de aparcamiento. (Adjuntamos foto)



90

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

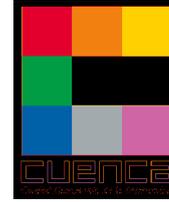




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno investigue estos hechos y ponga remedio a este atentado contra el medioambiente y la imagen de la ciudad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29206.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29238.5>

3. La calle Astrana Marín, recientemente asfaltada y peatonalizada, está siendo invadida por los coches de la Policía Nacional, con el consiguiente deterioro del acerado y las molestias que ocasiona este hecho a los vecinos. Además, la comisaría cuenta con 12 plazas de aparcamiento en el nuevo parking de la zona, justo debajo del edificio por motivos de seguridad.

ROGAMOS. Que la Policía haga uso de dichas plazas y no invada la calzada pública, molestando a los vecinos y estropeando la acera.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29287.5>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29339.8>

4. El estado de la estación de autobuses de Cuenca es una reclamación desde hace tiempo. Un centro de recepción de viajeros no puede estar en las condiciones de abandono que tiene el edificio. Pero lo peor es el estado de la carretera de entrada de los autobuses, con un socavón de casi un metro de diámetro y que es un peligro tanto para viandantes como para los propios vehículos (Adjuntamos foto)

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

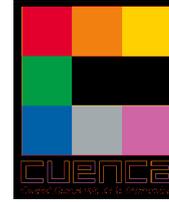




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ROGAMOS. Que se efectúen gestiones inmediatas para resolver el problema de la estación y su entorno, incluido el socavón, antes de que ocasione un daño mayor a personas y vehículos.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29375.2>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29414.8>

5. Las farolas de la ciudad están sucias y descuidadas, lo que repercute en la imagen de ciudad patrimonio. Sin embargo, sabemos que hay unas farolas con un diseño más acorde con el diseño de la ciudad que están acumulando polvo en los almacenes municipales y que casan mucho mejor con la arquitectura y el enclave de Cuenca.

ROGAMOS. Que se adecúen estas farolas para remplazar a las actuales, con el propósito de mejorar la imagen de nuestra ciudad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29472.6>

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

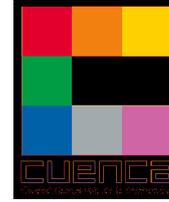




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29511.0>

6. La asistencia a eventos tales como “Invest in cities” o “Fitur” son entre otros, eventos de gran relevancia, dado que sirven para promocionar y mostrar la imagen de nuestra ciudad,

ROGAMOS: Que el equipo de Gobierno, trabaje con más antelación y desde luego con más preparación, tomando ejemplo del brillo con que lo hacen otras ciudades, estudiando informes del nivel alcanzado, eligiendo el día estratégicamente más adecuado respecto de la afluencia, rentabilizando la función mediática, **no solo a nivel político** y sobretodo que utilicen propuestas innovadoras, con el único objeto de que dicha intervención, tenga alguna utilidad que repercuta en Cuenca.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29554.7>

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29605.0>

7. ROGAMOS: Que ante la dificultad de obtener información de los diferentes servicios del Ayuntamiento, dado que deben pasar obligatoriamente por Alcaldía, (lo que conculca severamente el derecho omnímodo de información de cada concejalía y podría ser objeto de denuncia en cualquier momento), se proceda a comunicar directamente, desde Secretaría o en su caso el servicio jurídico, todas y cada una de las sentencia que se vayan obteniendo, tanto adversas como favorables, al efecto de que se pueda conocer la postura judicial en relación con la actuación de cada Servicio o área de este Ayuntamiento.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29685.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

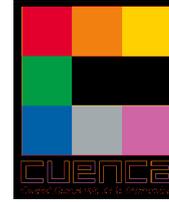
NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29724.3>

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 2646/2019) Presentado por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

PRIMERO. – El Consejo de Ministros del día 21 de enero declaró la emergencia climática y ambiental en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica, que reclama acciones urgentes para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía. Dado que nuestro grupo municipal tiene una alta sensibilidad ecológica, el pasado Pleno Ordinario de octubre presentamos una moción para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca. La misma fue rechazada con los votos en contra del Equipo de Gobierno justificándose con un “ya estamos trabajando en eso”. Tras no ver ninguna medida aplicada, pedimos acceso al expediente administrativo con el fin de ver el verdadero trabajo. Sorprendentemente se nos contestó con un “no existe expediente administrativo”.

Rogamos que se inicien de verdad los trámites para la creación de una ordenanza municipal que regule los vertidos de residuos de origen animal, habilitándose expresamente un apartado de recogida de propuestas ciudadanas en la web municipal como primer paso, tal y como exige la Ley vigente.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29803.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29875.2>

SEGUNDO. – Recientemente se ha suspendido el procedimiento de adjudicación de varias licitaciones a consecuencia de la interposición de recursos especiales en materia de contratación, entre ellas la del servicio de Escuelas Deportivas. Recordamos que este tipo de reclamaciones suelen ser mayoritariamente por cuestiones de dudosa legalidad en los pliegos o en el proceso. Las licitaciones afectadas referidas son dos: a) para la prestación del servicio de escuelas deportivas

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSAMARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

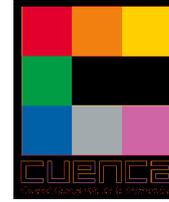




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



municipales; b) para el suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público.

Rogamos al Equipo de Gobierno que informe sobre los motivos alegados por los recurrentes y explique cómo van a satisfacer el servicio hasta que se resuelvan ambas suspensiones, especialmente las referidas a las Escuelas Deportivas Municipales ante el riesgo que supone para los usuarios de quedarse sin servicio.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=29991.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30050.6>

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30491.8>

TERCERO. – Según constaba en un cartel en la oficina del Registro Municipal de la Plaza de España, este servicio ha permanecido cerrado prácticamente todo el mes de enero, al menos más de 20 días. A este cierre se ha sumado el del Registro Municipal de la oficina de la Plaza de la Constitución, al menos durante varios días consecutivos. La ausencia de los empleados públicos encargados del registro en estas áreas se debe al ejercicio de sus derechos laborales. Si bien, no entendemos porqué no se han previsto estas ausencias ni se han puesto los medios necesarios para cubrir y garantizar el servicio, máxime cuando entre medias se han convocado diversos procesos selectivos por turno libre que requerían registrar documentación.

Rogamos al Equipo de Gobierno que explique porqué no ha dado instrucciones para la sustitución del personal funcional, dado que existe personal cualificado disponible en bolsa y funcionarios en servicio de otras áreas que temporalmente pudieran haber hecho la sustitución, como se hace en ocasiones con los ordenanzas.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30532.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

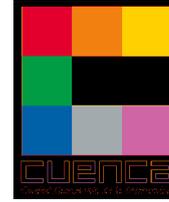




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30588.9>

CUARTO. – En el año 1992, el alcalde José María Martínez Cenzano comunicó la intención del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de habilitar el suministro de gas ciudad en el Casco Antiguo. Habría que esperar hasta el año 2015 para que sólo algunos vecinos del barrio, principalmente de la zona de la Plaza Mayor, San Martín y alrededores, pudieran disfrutar del gas ciudad. Dos años más tarde, los vecinos de las zonas sin gas fueron nuevamente defraudados pues se anunció que tendrían este suministro. Comenzado el año 2020, son muchos los vecinos que siguen calentando su agua y su casa con gas butano debido a las falsas promesas que los políticos del PSOE y del PP hicieron durante años.

Rogamos al Equipo de Gobierno que aclare en qué situación se encuentra la instalación del gas ciudad por el resto del Casco Antiguo, puesto que son muchos los escritos presentados por la ciudadanía del barrio reclamando esta infraestructura, que se nos hace vital en el crudo invierno que se vive normalmente en Cuenca.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30630.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30687.3>

QUINTO. – Hace meses reclamamos explicaciones por la desembocadura de residuos clínicos al río Júcar y su entorno. Hoy traemos a denuncia la caída directa de aguas fecales a nuestro principal río en la bajada de la Puerta de San Juan, junto al Recreo Peral. Para más inri, a escasos metros existen fuentes que generalmente son usadas por viandantes y runners que habitúan esta área de esparcimiento. Por desgracia, nadie se ha atrevido a arreglar esta cuestión aunque el problema no es de ahora. Para mayor gravedad, en días fríos como estos, se suelen formar placas de hielo

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

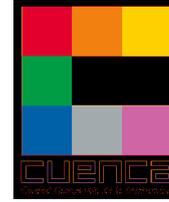
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



de aguas fecales que permanecen durante gran parte del día. Se adjuntan fotos.



Rogamos al Equipo de Gobierno que ponga fin a esta cuestión, estableciendo de forma urgente las medidas que estime oportunas.



FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PIUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

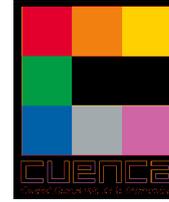




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30706.3>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30754.5>

SEXTO. – Según nos han hecho llegar varios vecinos de la calle Hermanos Becerril, a la altura de la Dirección Provincial de Tráfico y zonas aledañas, es continuo ver baldosas rotas o inexistentes, abombamientos del firme, alcantarillas hundidas, etc. Todo un conjunto de desperfectos que suponen un gran peligro para los viandantes. Además, con el paso del tiempo sin arreglarse se han convertido en un perfecto recipiente para hojas o agua en días lluviosos. Se adjuntan fotos de algunos de los desperfectos apreciados.



FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PIUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

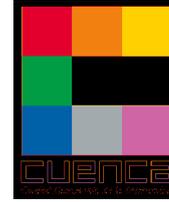
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos al Equipo de Gobierno que proceda a su arreglo de forma inmediata, para garantizar la seguridad ciudadana y evitar nuevas responsabilidades patrimoniales por caídas.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30839.1>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30879.9>

SÉPTIMO. – Según nos han hecho llegar varios vecinos de la zona conocida como Ars Natura, desde hace muchos años la acera es ocupada de forma invasiva por un gran cartel del Grupo Inmobiliario GV. Este cartel se usó, previsiblemente, para la promoción de la venta durante la construcción de las viviendas. Acabada la promoción y entregadas las casas no tiene sentido que persista ahí, obstaculizando la vía pública. Se adjunta foto.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

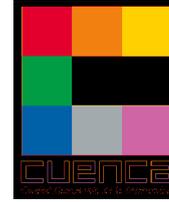
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Rogamos al Equipo de Gobierno que proceda a la instrucción de cuantas medidas sean precisas para su retirada inmediata.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30913.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30950.9>

OCTAVO. - Los bomberos del Servicio Provincial de Incendios se concentraron el día 23 de enero en la primera de una larga serie de reivindicaciones. Entre sus aspiraciones destacan la renovación de sus EPIS con más de 15 años de uso, pasar los reconocimientos médicos cuando la Ley lo exige o que se arreglen ipso facto los vehículos ante graves averías como la última, que les obligaba a recargar combustible de un camión de extinción cada 25 km. En suma, los bomberos luchan contra su precariedad laboral, la ausencia de inversiones y por el respeto a sus representantes sindicales y a su profesión. Lejos de solventar este conflicto, la Diputación Provincial pasa la patata caliente al Ayuntamiento de Cuenca al anunciar un nuevo convenio por

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA4A36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2C7497A68A9979E41B6

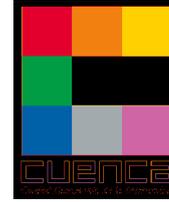




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



el que atenderemos las incidencias de hasta 77 municipios. Advertimos que la política ejercida por el PSOE en el gobierno provincial dista bastante con los acuerdos aprobados para la conformación del Gobierno de coalición con Unidas Podemos, que pasan por garantizar los derechos laborales de los bomberos y la protección ciudadana ante los incendios.

Por este motivo y ante la falta de transparencia, rogamos que el Equipo de Gobierno dé cuentas de este nuevo convenio haciendo especial énfasis en: cuántos efectivos municipales quedarán de servicio en el supuesto de atender incidencias fuera de la ciudad, la estimación real del incremento del coste por ampliar el área de atención, así como los procedimientos y protocolos de trabajo entre ambos cuerpos de bomberos cuando ni siquiera existen en el Servicio Provincial.

M^a Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=30969.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31059.2>

PREGUNTAS

1^a.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 2343/2020) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.

PREGUNTA 1

Hemos podido comprobar, en relación a las obras que se estaban realizando en el edificio situado en la calle Fermín Caballero nº 11:

- Que han sido paralizadas tras la resolución de los decretos, 3154, 3240, 3937 en los que se hace referencia a unas obras sobre un edificio en el que, al no ajustarse a las alineaciones establecidas y ocupar suelo dotacional destinado a red viaria, exclusivamente se podían (y pueden) realizar obras de mera conservación y reparación que exigiere la higiene, el ornato y la conservación del inmueble.
- Que ya han transcurrido más de 6 meses desde que se incoara el correspondiente procedimiento sancionador por importe de 47.166,40 euros contra los responsables de las citadas obras.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC2C7497A68A9979E41B6

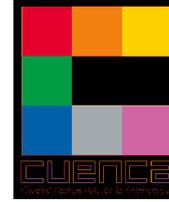




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En base a todo ello,

¿En qué situación se encuentra actualmente dicho expediente, tanto en lo referido al procedimiento sancionador, como al de restitución de la legalidad?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31395.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31445.9>

PREGUNTA 2

En el Pleno Extraordinario del 28 de octubre de 2019 se aprobó una operación de reunificación de 22 préstamos con capital pendiente de amortizar de 45,4 millones de euros.

De ellos, aproximadamente la mitad estaban al tipo 1,311% y su vencimiento era 2032. De la otra mitad, además de tener mejores condiciones económicas que las suscritas tras su reunificación puesto que iban desde el 0,418% al 0,906% y vencimientos desde 2025 a 2029 y se aplazaban también ahora en varios años la cancelación de los mismos.

En aquel pleno ya denunciábamos que esta medida, implantada del gobierno de Pedro Sánchez, era muy perjudicial para los intereses del Ayuntamiento de Cuenca porque costaría a los conquenses 1.638.093,36 euros más, 1.126.531,36 euros sólo en el caso de que se lleven a cabo las amortizaciones anticipadas de los 6 préstamos previstos. Siendo estas cantidades lo suficientemente importantes como para que el grupo municipal popular votase en contra: era una medida precipitada, subjetiva, generalista y electoralista y lo que es peor costosa para el bolsillo de los ciudadanos conquenses.

En base a todo ello,

¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno municipal cancelar anticipadamente el préstamo de BBVA por importe de 2.846.747,26 euros, según se recogía en una de las condiciones previstas para el ejercicio 2020?

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

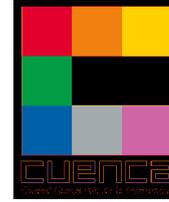
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./c.v.h.



José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31489.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31574.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31778.6>

PREGUNTA 3

El 13 de enero de 2020, en el apartado de noticias de la web del Ayuntamiento de Cuenca, publicaron lo siguiente:

EL MIÉRCOLES SE CERRARÁ EL PARKING “ILEGAL” DE LA EXPLANADA DE TIERRA SITUADA ENTRE EL PASAJE Y LA CALLE ANTONIO MAURA

01/2020

El Ayuntamiento de Cuenca debe cumplir las condiciones que aprobó en Junta de Gobierno Local la anterior Corporación del PP para dar viabilidad al parking de Astrana Marín.



Este miércoles se cerrará la explanada de tierra ubicada detrás del edificio de Cáritas, entre el pasaje y la calle Antonio Maura, que se utiliza como parking “ilegal”, con un vallado que colocará la empresa responsable del parking de Astrana Marín. Y es que el Ayuntamiento de Cuenca debe cumplir las condiciones que la anterior Corporación municipal del PP aprobó en Junta de Gobierno Local en la legislatura pasada, concretamente el 10 de octubre de 2017, para dar viabilidad al citado parking.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6

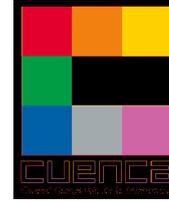




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Fuentes del Consistorio conquense indican que se trata de “unas condiciones que nos vienen impuestas y que, como tal, estamos obligados a cumplir”.

Así las cosas, el objetivo del Ayuntamiento de Cuenca es dotar de contenido esta parcela, poniéndola a disposición de los ciudadanos.

En base a todo ello, y entendiendo que, como es típico en usted, ha buscado por Tierra, Mar y Aire antes de verter dichas afirmaciones,

¿Puede mostrar el Alcalde, a todos los miembros de la corporación aquí presentes y a todos los ciudadanos conquenses, los documentos y la parte del pliego y contrato suscrito con la concesionaria del parking en la que se recoge que el Ayuntamiento de Cuenca, tras la JGL de octubre de 2017 que usted indica, y por responsabilidad del equipo de gobierno anterior del Partido Popular, adquiere usted la obligación de cerrar la explanada tan comentada?.

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=31994.4>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32096.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32285.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32473.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32487.2>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/02/2020 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
19/02/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

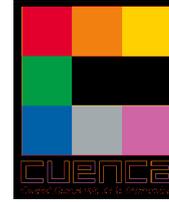
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C7497A68A9979E41B6



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32616.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2020/2020-01-30-pleno-ordinario.htm?id=125#t=32646.4>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 19/02/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBA436FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EEBD06B9C
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE

NOMBRE:
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2C7497A68A9979E41B6

